

Guías Prácticas para el Aprovechamiento de
los Tratados de Libre Comercio Suscritos por
Panamá para Productos Seleccionados -
Estudios de Acceso a Mercados Clave:

Canadá

**Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
Panamá**

preparado por:
Global Partners Consulting, LLC

Abril de 2014

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Descripción general del país.....	3
2.1. Perfil económico	3
2.2. Cultura de negocios	5
2.3. Canales de distribución.....	7
2.4. Tendencias generales de consumo	8
3. Oportunidades de comercio.....	10
4. Tratados vigentes	12
4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá	12
4.2. Acuerdos comerciales con otros países	13
5. Condiciones de acceso a mercados	14
5.1. Barreras arancelarias.....	14
5.2. Normas y reglamentos.....	15
5.3. Documentación y trámites	21
5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado	23
6. Infraestructura del Comercio.....	23
7. Enlaces de interés	24
8. Anexos	25

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Canadá desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Canadá desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Canadá

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Canadá

1. Introducción

El presente estudio presenta información básica para el exportador panameño interesado en iniciar la comercialización de sus productos en Canadá.

Comienza con una descripción general del país que abarca el perfil socio-económico, la cultura de negocios, los canales de distribución y las tendencias generales de consumo. Seguidamente describe las oportunidades de comercio, haciendo un análisis detallado de las estadísticas de importación de Canadá desde el mundo y desde Panamá. Se mencionan los tratados comerciales vigentes, explicando como funcionan y los derechos arancelarios establecidos en el mismo; y por último, realiza un análisis de las condiciones de acceso al mercado, donde se describen tanto las barreras arancelarias como las no arancelarias.

El estudio se enfoca en los productos que fueron exportados por Panamá al Mundo en el año 2012. En el Anexo I y II se encuentra esta lista de productos a 4 y 8 dígitos, separadas por sector económico: Agrario, Pesquero, Agroindustrial e Industrial.

2. Descripción general del país

2.1. Perfil económico



Canadá es el segundo país más grande del mundo en territorio, pero tiene una población pequeña y concentrada (40 millones de habitantes, 3.7 hab/km, 10% del tamaño del mercado americano).

Como sociedad industrial y de negocios, Canadá se parece a los Estados Unidos en su sistema orientado al mercado económico, la estructura de la producción y los altos niveles relativos de calidad de vida. Desde la Segunda Guerra Mundial, el impresionante crecimiento del sector servicios, manufactura y minería, han transformado a la nación de una economía principalmente rural a una economía industrial y urbana.

El Acuerdo de Libre Comercio con EE.UU. (FTA-1989) y luego con México (NAFTA-1994) provocaron un aumento dramático en el comercio y la integración económica con los EE.UU. su principal socio comercial.

Canadá es el 11º importador más grande en el mundo. En lo que se refiere a Latinoamérica, ésta representa el 2,6% del total de lo exportado por Canadá y el 8,5% del total importado. Canadá disfruta de un superávit comercial con los EE.UU., que absorbe alrededor de las tres cuartas partes de las exportaciones canadienses al año. Canadá es el mayor proveedor extranjero de los Estados Unidos de la energía, incluyendo petróleo, gas, uranio y energía eléctrica.

La reciente crisis económica mundial no tuvo el mismo impacto negativo en la economía canadiense que tuvo en las economías de otros países desarrollados. Para el año 2012 su economía creció un 2%, y se espera que para el año 2013 crezca alrededor de un 2% también.

El sector petrolero del país se está convirtiendo en un motor económico, aún más cuando aumentaron significativamente las reservas probadas de petróleo de Canadá, ocupando el tercer país en el mundo después de Arabia Saudita y Venezuela.

Indicadores varios

Indicador	Unidad	Canadá
PIB total (2012)	billones US\$	1.6
PIB per cápita (2012)	US\$ actuales	39,659
Crecimiento PIB (2012)	%	2%
Crecimiento PIB (promedio últimos 5 años)	%	1.2%
Importaciones de bienes y servicios (2012)	% PIB	32%
Tasa de inflación (promedio últimos 5 años)	%	1.8%
Tasa de desempleo (promedio últimos 5 años)	%	7%
Tasa de cambio (Ene 2014)	moneda/US\$	0.91/US\$
Moneda	nombre	Dólar Canadiense
Población total (2012)	millones	34.9

Fuente: <http://data.worldbank.org/indicator>

2.2. Cultura de negocios

Canadá tiene dos idiomas oficiales, el inglés que es considerado como su primer idioma para el 57% de la población y el francés que es considerado como el primer idioma para el 21% de la población. A pesar de esta división, el inglés es el idioma para los negocios en todo el país.

Canadá es uno de los mercados más accesibles del mundo. La competencia es creciente. Se compete con precios, mercadeo agresivo y descuentos a agentes y distribuidores. Entrenamiento especializado y términos flexibles de contratación para el agente o distribuidor, así como soporte post-venta a usuarios finales, son formas de diferenciarse de los competidores.

Canadá es un país muy grande y por lo tanto es prudente contar con un agente cercano a los compradores potenciales.

El gobierno federal canadiense gasta aproximadamente \$20 mil millones al año en compras de bienes y servicios. El gobierno de Ontario gasta una suma similar. Canadá es firmante del Acuerdo de Procura de Gobierno de la Organización Mundial de Comercio. Este acuerdo multilateral busca garantizar mayor competencia internacional en la procura gubernamental.

El servicio de ofertas electrónicas basadas en internet que opera en el sitio oficial del gobierno canadiense, proporciona a los suscriptores acceso a más de 1500 ofertas abiertas del gobierno federal, gobiernos de provincias y muchas municipalidades, juntas de escuelas, universidades y hospitales que están sujetos a acuerdos comerciales. Aproximadamente 150 nuevas ofertas se presentan diariamente.

La mayoría de las ventas a empresas canadienses se manejan con pocos intermediarios y a veces directamente del fabricante al usuario final, sobre todo cuando se trata de productos industriales.

Aunque el mercado de bienes industriales está concentrado en dos o tres ciudades grandes, el mercadeo de bienes de consumo está altamente disperso. En este sentido, el país puede dividirse geográficamente en seis distintos mercados.

Los compradores canadienses suelen esperar términos de pago razonables, tecnologías sofisticadas, entregas oportunas y calidad y precio competitivo. Servicios post-venta y soporte, así como entrenamiento son también muy importantes para las empresas canadienses. Las empresas esperan recibir respuestas rápidas por parte de sus proveedores, por lo que puede ser muy útil tener presencia local.

La gente de negocios espera que las citas entre potenciales socios se arreglen

con anticipación y las contrapartes lleguen bien preparadas, puntuales y con trajes apropiados para la ocasión.

Los temas de sostenibilidad ambiental, contenido orgánico y materiales reciclables pueden ser particularmente importantes para las empresas canadienses.

La mayoría de las empresas han adoptado tecnologías que facilitan las compras B2B y B2C. Las firmas manufactureras y las organizaciones gubernamentales también se han sumado a esta tendencia. Mantener un sitio web corporativo con orientación comercial es recomendable. De hecho, la presencia en internet puede ser un factor crucial para mercadear el producto pues el mercadeo masivo en medios tradicionales es muy costoso, sobre todo para una empresa pequeña.

Existen más de 90 diarios en Canadá, de los cuales aproximadamente 90% son publicados en inglés, y el resto en francés.

En general las normas de protocolo son las normas de buenas costumbres utilizadas en el mundo como la puntualidad, ser cortés, hablar en forma fluida inglés o el idioma de origen del empresario a contactar, utilizar una buena presentación personal, apoyarse con documentos informativos, etc. Algunas recomendaciones específicas al momento de relacionarse con empresarios canadienses son las siguientes:

- Llegue 10 o 15 minutos antes a la reunión acordada.
- Si va a sostener reuniones en la provincia de Quebec, asesórese con un traductor en francés.
- Lleve consigo aquellos documentos de utilidad para el empresario canadiense, como ficha por producto y/o variedad con datos técnicos en inglés o francés según corresponda. Esta documentación deberá tener al menos información sobre capacidad de producción, precios y formatos (peso o volumen por envase a utilizar y cantidad de envases por caja master, cantidad de cajas master por pallet y total de pallets por contenedor tanto de 20 como de 40 pies).
- Lleve los certificados de calidad que correspondan a sus productos para mostrarlos al importador, tales como por ejemplo las certificaciones de alimentos orgánicos.
- Apoye su presentación con su página web, la que debe tener al menos un módulo en inglés.
- Envíe un mail de agradecimiento, una vez finalizada la reunión.
- Si usted recibe una consulta vía fax o correo electrónico de parte de un empresario canadiense, respóndala antes de transcurridas 24 horas desde que se recibió.
- En caso de no saber la respuesta a la consulta del empresario

canadiense, responda indicando que necesitará más tiempo para analizarla y establezca un plazo prudente para enviar su respuesta definitiva.

El empresario canadiense es especialista en su área, domina las cifras y procesos con gran habilidad, es versátil en su especialidad, es de resultados concretos al final del día. Buscará siempre un beneficio propio aunque no necesariamente debe ser monetario, sino quizás un conocimiento adquirido, un contacto establecido o algún aporte interesante tanto para su sistema de producción como de comercialización.

Se caracteriza también por su puntualidad en las reuniones, siendo éstas siempre muy ejecutivas y de corta duración (no más de 30 minutos). Aprecia las respuestas claras y precisas que determinan pasos lógicos dentro de un proceso y de tiempos de respuestas normales. Generalmente espera respuestas dentro de un plazo razonable de 24 horas desde la formulación de la consulta. Asimismo, es importante señalar que el empresario canadiense hace lo que dice y en caso contrario avisará con un tiempo más que prudente los cambios que afecten a los acuerdos preestablecidos.

Crear confianza es uno de los pasos más importantes para el empresario canadiense. Esta confianza se basa en que lo que el empresario local dice es lo que hará, por lo cual el exportador debe sopesar con mucho cuidado sus cifras y sus tiempos de respuesta, debido a que si éstos no se cumplen perderá esa confianza que ha ganado. Por lo anterior, es recomendable que ante cualquier cambio de situación, el exportador informe al empresario canadiense lo más pronto posible, explicando los motivos u orígenes del cambio y expresando siempre la voluntad de resolver los problemas en conjunto.

2.3. Canales de distribución

Los equipos pequeños e insumos industriales generalmente son importados por los mayoristas, distribuidores exclusivos o empresas subsidiarias de fabricantes.

Los productos de consumo por lo general son comprados directamente por los distribuidores canadienses, tiendas por departamento, cadenas y otros detallistas. Los agentes de fabricantes también participan.

Existen dos organizaciones que pueden proveer excelente información acerca de mercadeo directo en Canadá: *Canadian Marketing Association* y *Direct Marketing News*. Entrar en este mercado es sencillo, a través de publicidad en una revista o en Internet.

Los consumidores canadienses están comprando cada vez más vía internet. Los sitios más visitados son los mismos que a nivel internacional son más populares.

2.4. Tendencias generales de consumo

Desde el punto de vista de consumo, el mercado canadiense se puede agrupar en 4 regiones relevantes: 1. Región Central (provincias de Ontario y Quebec); 2. Las Praderas (provincias de Alberta, Manitoba, y Saskatchewan); 3. Columbia Británica, y 4. Canadá del Atlántico (provincias de Nuevo Brunswick, Nueva Escocia, Isla Príncipe Edward y Terranova).

De estas regiones, la de mayor población es la central, con alrededor del 62% del total de la población canadiense y el 58% de todas las ventas al menor.

Una de las tendencias que se observa en el mercado canadiense es la del comercio justo (*fair trade*), con lo cual se busca que los agricultores y artesanos detrás de muchos de los productos que se comercializan en el país.

Canadá es una tierra de altísima diversidad, tras olas sucesivas de inmigración provenientes de distintas partes del mundo. En base a información de *Statistics Canada*, el último censo develó que sobre el 16% de la población corresponde a minorías étnicas, de las cuales la marcadamente predominante es la población asiática.

Como resultado, las ciudades canadienses han sido testigo de la aparición de mercados altamente especializados orientados a servir nichos bien determinados. El enriquecimiento e intercambio cultural ha forjado un consumidor abierto y receptivo a probar nuevos productos.

Los canadienses se caracterizan por ser clientes exigentes y muy bien informados que se orientan a la búsqueda de productos y servicios duraderos y confiables, lo cual implica una alta demanda por una oferta que realmente satisfagan las necesidades del consumidor final. En este sentido, cabe destacar que es una práctica común en este mercado el cambio del producto o la devolución del dinero si el cliente no está satisfecho con el producto o servicio adquirido.

Las estadísticas indican que el 27,7% de la población canadiense alcanzó un promedio de edad superior a 55 años en el 2012, convirtiéndose en un segmento sumamente atractivo, de crecimiento rápido y altamente especializado. Este grupo de consumidores está creando una mayor demanda en campos tan diversos como turismo, servicios de limpieza y mantenimiento de viviendas, servicios de entrega a domicilio, productos para el cuidado de la salud, juguetes de alta calidad y artículos para bebés (para sus nietos).

En respuesta a la crisis económica, muchos canadienses comenzaron a preparar más comidas dentro del hogar, esto les permitió redescubrir los beneficios tanto a nivel de costo, salud y sazón que traía cocinar en casa. Estas comidas son influenciadas por las condiciones y productos locales. Por ejemplo, quienes están cerca del Atlántico basan sus comidas en pescados y mariscos; mientras quienes están en las praderas comen más carnes rojas.

Entre las comidas típicas se encuentran: *syrop de maple*, *back bacon* (corte tipo

de tocineta, con menos grasa), *dulce* (mezcla de varios cortes de cebolla) y *bangbelly* (especie de pudín).

Los canadienses suelen desayunar en casa, a pesar de la comodidad que ofertan varios sitios típicos. Desayunan panquecas, *waffles*, yogurt o pan tostado. No les gusta invertir más de 5 minutos haciendo el desayuno. Si compran comida en la calle, prefieren optar por cosas sanas, como: *smoothies*, *wraps* o sándwiches.

Los canadienses consumen en promedio 2.8 tazas de café diarias. A pesar de casi siempre es consumido en casa, se estima que un 40% se consume fuera del hogar, en tiendas de donuts o *bagels*. Canadá es el país con más tiendas de donuts per cápita.

Muchos canadienses consideran los *snack* como artículos para llevar que pueden sustituir por comidas, mientras que otros los consideran como meriendas. Dentro de las meriendas más comunes están: frutas, frutos secos, papitas, *pretzels*, cotufas, chocolate, caramelos, tortas o galletas.

En los últimos años las ventas de comida orgánica han crecido notablemente, a pesar de ser más costosa. Los canadienses son grandes consumidores de carne, pollo, frutas y vegetales; debido a que la tendencia muestra que prefieren comida fresca y local.

La cerveza es el alcohol con mayor popularidad, siendo las marcas locales más consumidas: Labatt y Molson. El consumo de cerveza ha decrecido en los últimos años (71 litros per cápita anual), mientras que el de vino ha aumentado (14 litros per cápita anual). El 68% del consumo de vinos es de vino tinto. Los otros licores con mayor grado de alcohol, constituyen 4.5 litros per cápita anual (decreció el consumo de estos licores nacionales y aumentaron las ventas de licores importados). Los más consumidos son vodka, tequila y bourbon.

A raíz de la crisis económica, el canadiense aprendió a disfrutar de bebidas alcohólicas dentro del hogar, para relajarse o para disfrutar con familiares y amigos. 80% del consumo de cervezas se realiza en casa. Sin embargo, muchos bares o restaurantes han optado por permitir llevar sus propias botellas de vino, y se cobra un pequeño monto por el descorche.

Como habitantes de un país occidental moderno, los canadienses suelen darle importancia al aspecto e higiene personal, por lo que es alta la demanda de este tipo de productos. Los productos más importantes de este mercado, son los productos contra el envejecimiento. Para los hombres, los productos de afeitar son productos que nunca deberían faltar. Utilizan más productos electrónicos que afeitadoras desechables. Cada vez son más los hombres que compran productos para la cara, cuidado del cabello o antienviejecedores, pero les gusta que estén destinados solo para hombres. Después de la recesión, las mujeres frecuentan menos los salones de belleza, sin embargo, asisten cuando tienen ocasiones especiales por indulgencia.

3. Oportunidades de comercio

Las importaciones totales del Mundo hacia Canadá reflejan un crecimiento anual promedio de 3% entre 2008 y 2012 hasta alcanzar un valor CIF de US\$462,369 millones en le 2012. Los sectores que mas crecieron en ese periodo fueron el sector pesca y el agroindustrial (un 7% cada uno).

El valor de las importaciones desde Panamá muestran un ritmo de crecimiento muy importante, con una tasa anual promedio de 143% durante dicho período, siendo el sector industrial el de mayor crecimiento (923%) pasando de cero en el 2008 a US\$118 millones en el 2012. Sin embargo, Panamá aún representa un porcentaje muy pequeño, apenas 0.03% del total de importaciones de Canadá según cifras de 2012. El monto importado FOB de Panamá sumó sólo US\$120 millones ese año. Las estadísticas de importación desde Panamá son del INEC. Estas estadísticas no incluyen las exportaciones de la zona franca de Panamá.

Importaciones hacia Canadá (Millones de US\$)	2008	2009	2010	2011	2012	Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
Desde el Mundo (CIF)							
Sector Agrario	8,814	8,506	9,403	10,673	11,290	9,737	6%
Sector Pesca	1,915	1,903	2,100	2,466	2,490	2,175	7%
Sector Agroindustrial	16,455	15,668	17,403	20,203	21,222	18,190	7%
Sector Industrial	381,578	295,151	363,203	417,237	427,368	376,907	3%
Total Desde el Mundo	408,762	321,228	392,109	450,580	462,369	407,009	3%
Desde Panamá (FOB)							
Sector Agrario	0	0	0	0	0	0	-62%
Sector Pesca	3	1	2	1	0	2	-37%
Sector Agroindustrial	0	0	1	1	1	1	19%
Sector Industrial	0	8	72	119	118	64	923%
Total desde Panamá	3	9	76	121	120	66	143%
% desde Panamá	0.00%	0.00%	0.02%	0.03%	0.03%	0.02%	

Fuente: www.trademap.org (desde el Mundo), www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/ (desde Panamá)

Los cinco países de origen que representan mayor valor en las importaciones hacia Canadá según cifras del año 2012 son: Estados Unidos (51% del valor), China (11%), México (6%), Japón (3%) y Alemania (3%).

Principales 5 países desde donde importa (Valor CIF, millones US\$, 2012)		
País	Valor	%
Estados Unidos de América	234,032	51%
China	50,757	11%
México	25,523	6%

Japón	15,042	3%
Alemania	14,310	3%
Otros	122,706	27%
Importaciones totales	462,369	100%

Fuente: www.trademap.org

Los tres grupos de productos (código a 2 dígitos) que tienen mayor porcentaje en las importaciones totales de Canadá según cifras de 2012 son: vehículos y tractores (15%), reactores nucleares y aparatos mecánicos (15%), y combustibles minerales (11%).

Principales 5 productos importados del mundo (Valor CIF, millones US\$, 2012)			
Código arancelario	Producto	Valor	%
87	Vehículos y tractores	70,759	15%
84	Reactores nucleares/aparatos mecánicos	67,510	15%
27	Combustibles minerales	51,468	11%
85	Máquinas y materiales eléctricos	45,389	10%
71	Perlas, piedras preciosas o similares	15,320	3%
	Otros productos	211,923	46%
	Importaciones totales	462,369	100%

Fuente: www.trademap.org

En la siguiente tabla se muestra por sector, y para los productos exportados por Panamá en el 2012 (Lista I), las importaciones totales (provenientes de todo el mundo) de mayor crecimiento para Canadá en los últimos 5 años:

Importaciones Canadá desde el mundo				
Sector	Código Arancelario	Descripción	Volumen promedio (2008–2012, millones de US\$)	Crecimiento promedio (2008-2012, %)
Pesca	0306	Crustáceos vivos, frescos, o congelados	570	10%
	0304	Filetes frescos, refrigerada o congelados	469	8%
	0307	Moluscos vivos, frescos, o congelados	170	6%
	1604	Preparaciones de pescado	39	6%
	Total		2,175	7%
Pecuario	0102	Animales vivos (especie bovina)	23	35%
	0210	Carnes y despojos comestibles	70	29%
	0511	Otros productos animales	74	21%
	0201	Carne bovina fresca o refrigerada	668	14%
	Total		2,661	9%
Agrícola	0714	Yuca, batata y tubérculos similares	57	12%
	0804	Dátiles, aguacate, piña, guayaba, mango	289	10%
	1212	Remolacha y caña de azúcar	17	6%
	0709	Demás hortalizas	594	6%
	Total		7,076	5%
Agroindustrial	1805	Cacao en polvo	10	30%
	2207	Alcohol etílico y aguardiente	39	24%

	1504	Grasas y aceites	34	19%
	1702	Demás azúcares	17	17%
	0901	Café	1,085	16%
	Total		18,190	7%
Industrial	7112	Desperdicios y desechos de metal precioso	110	79%
	7007	Vidrio de seguridad	50	69%
	4905	Manufacturas cartográficas	3	48%
	7106	Plata en bruto, semilabrada o en polvo	1,441	48%
	Total		376,907	3%

En el Anexo III se encuentra el valor CIF en US\$ de las importaciones hacia Canadá del Mundo, por producto y sector económico (código a 4 dígitos). En el Anexo IV se encuentra el valor FOB en US\$, de las importaciones hacia Canadá desde Panamá por producto y por sector económico (código a 4 dígitos).

4. Tratados vigentes

4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá

Canadá y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio (TLC) el 14 de Mayo de 2010. El acuerdo entró en vigencia el 01 de Abril de 2013. El principal objetivo del acuerdo es facilitar el comercio entre ambos países.

En el acuerdo las partes se comprometen a garantizar el acceso a sus respectivos mercados mediante la eliminación total y definitiva, en un plazo determinado, del arancel aduanero a la importación y cualquier otro derecho o cargo, exceptuando algunos productos que quedan fuera del acuerdo.

El texto completo del TLC se encuentra en www.sice.oas.org (seleccione Acuerdos y luego seleccione Canadá–Panamá). En el acuerdo se establecen: reglas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia, *antidumping*, sanitarias y fitosanitarias; políticas para la inversión, el comercio de servicios, las telecomunicaciones, los servicios financieros, el comercio electrónico, las contrataciones públicas, temas laborales y ambientales. Igualmente se establecen las reglas para la administración del tratado y la resolución de controversias.

La eliminación del arancel en algunos casos es inmediata, “cero arancel” con la entrada en vigencia del acuerdo, y en otros casos, se define una categoría de desgravación, es decir, que el producto tiene un tiempo y un esquema de reducción hasta llegar a cero.

Seleccionando Cronograma Arancelario de Canadá (en el Artículo 2.19 del acuerdo), se puede observar la categoría de degradación que aplicaría para cada producto exportado por Panamá a Canadá (según los códigos arancelarios de Canadá). Los productos que no aparezcan en esa lista tendrán cero arancel

desde la entrada en vigencia del acuerdo. El detalle sobre el comportamiento de las distintas categorías de desgravación puede revisarse seleccionando Anexo 2.04 (en el artículo 2.19). Para estimar los desgravámenes, considere el 2013 como el Año uno del TLC.

Canadá elimina los aranceles en más de 99% de las importaciones panameñas. Dentro de los productos que entraran de inmediato a Canadá libre de arancel se encuentran carnes de puerco, pescados y productos del mar, café, frutas, cosméticos, prendas de vestir, muebles y artículos industriales. Para acceder a este beneficio el producto a exportar a Canadá debe cumplir con las reglas de origen establecidas en el TLC.

Dentro de los productos excluidos del acuerdo, los cuales continuarán sujetos al pago del arancel aduanero de la Nación Más Favorecida (NMF) se encuentran algunas aves, leche y sustitutos, nata, quesos, azúcar invertido y otros jarabes de azúcar, algunas preparaciones alimenticias.

Para otras mercancías, la eliminación de los derechos de aduana se hará en los próximos 15 años.

Si bien Canadá no presenta contingentes arancelarios específicos en el TLC, Canadá posee para ciertos productos, independientemente del país de donde se importe, cuotas establecidas de importación (*Tariff Rate Quotas* -TRQs). Los productos que entren dentro de esta cuota pagan un arancel bastante mas bajo que los que entren sobre la cuota.

Los productos que presentan cuotas de importación son: ciertos productos pecuarios (pollo, pavo, carnes de vacuno y cerdo), productos lácteos (mantequilla, leche, yogurt, quesos, etc), huevos, productos de molienda (trigo, cebada, etc), bebidas (achocolatadas, alcohólicas), productos que contienen azúcar, preparaciones de cereal y harinas, ciertos textiles (algodón, lana, etc) y armamento.

Los productos de Canadá de Cerdo y Res que entren a Panamá si tendrán contingentes (es decir, podrían entrar libre de arancel pero hasta cierta cantidad predefinida).

En el Anexo V se encuentra detallada, para la lista de productos foco de este estudio, los aranceles que aplican a los productos panameños que van a entrar en el mercado chileno.

4.2. Acuerdos comerciales con otros países

Canadá posee también posee Tratado de Libre Comercio (TLC) con:

- Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), cuyos miembros son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza;

- Norteamérica (NAFTA), cuyos miembros son Canadá, México y Estados Unidos;
- Con diversos países: Chile, Colombia, Costa Rica, Israel, Jordán, Panamá y Perú.

Actualmente se llevan a cabo las discusiones para formar un TLC con India, Israel, Marrueco, Singapur, Ucrania, República Dominicana, Japón, la Unión Europea, CARICOM, y Central America Four (CA4). Así mismo se está negociando la modernización del acuerdo con Costa Rica.

Estos países representan una competencia para los exportadores de Panamá.

Fuente: www.sice.oas.org, www.international.gc.ca

5. Condiciones de acceso a mercados

5.1. Barreras arancelarias

Aranceles

Canadá utiliza un sistema de 10 dígitos para clasificar sus productos y se basa en el código armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas. Puede revisarlo en www.cbsa-asfc.gc.ca (seleccione Import Commercial Goods, seleccione Customs Tariff).

Canadá posee una tasa general de 35%, aplicable a los bienes importados de países fuera de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los países de la OMC se rigen por el arancel de la Nación Más Favorecida (NMF), a menos que existan acuerdos o tratados comerciales, como es el caso de Panamá.

Canadá posee una tasa especial para los países menos desarrollados (LDC), los cuales pagan cero arancel para todos los productos excepto los productos lácteos, de avicultura, y huevos.

Existen tres tipos de base de cálculo para los aranceles: según volumen, según valor del producto importado y según ambos conceptos.

Los tributos o aranceles que pagan los productos exportados de Panamá a Canadá son los establecidos en el Tratado de Libre Comercio. La base imponible para calcularlos es el valor CIF de la mercancía, que incluye costo, seguro y flete.

En el Anexo V (Arancel de Importación por producto) se encuentran detallados para cada producto:

- Arancel de importación que aplicará Canadá a NMF en el 2014;
- Arancel de importación que aplicará Canadá a los productos panameños en el 2014, según el TLC.

Impuestos

Además de los aranceles, se pagan dos tipos de impuestos:

- *Goods and Services Tax (GST)*: impuesto federal sobre bienes y servicios. Es el mismo en todas las provincias y representa el 5%. Se aplica sobre el valor de los bienes y servicios tras cancelar todos los derechos e impuestos aduaneros. La mayoría de los productos alimenticios básicos, productos agrícolas, animales de granja, productos y aparatos médicos, entran dentro de la categoría “*zero-rated goods and services*”, lo cual significa que están totalmente exentos del pago del GST.
- *Provincial Services Tax (PST)*: impuesto provincial sobre servicios. Varía entre el 0 y el 10% dependiendo de la provincia. Al igual que el GST, su base imponible es el valor de los bienes y servicios tras cancelar todos los derechos e impuestos aduaneros.

En algunas provincias en lugar de gravar cada impuesto por separado se aplica un impuesto combinado, suma del GST y del PST, denominado *Harmonized Service Tax (HST)*. Para mayor información www.cra-arc.gc.ca (Seleccione Business, Seleccione General Information GST/HST).

5.2. Normas y reglamentos

Canadá acata como miembro, las directrices de la Organización Mundial del Comercio (www.wto.org). Adicionalmente forma parte, acata y cómprate los valores de las siguientes organizaciones:

- Consejo del Ártico
- Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Commonwealth
- Unión Europea (EU)
- G8
- G20
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Corte Penal Internacional
- Asuntos Indígenas Internacionales
- La Francofonía
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
- Orden de Malta
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)
- Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas

- Misión permanente de Canadá en Ginebra
- Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá es la responsable por establecer las normas de entrada y comercialización local de los productos del sector agrícola, pecuario, así como de los alimentos y bebidas alcohólicas; el Ministerio de Salud de los medicamentos, cosméticos y pesticidas; y la Ministerio de Industria, de los productos del sector industrial.

Normalización

Canadá posee requerimientos de regulación nacionales, provinciales, y municipales estrictos con respecto a los bienes y servicios que ingresan al país. La clase de estándares aplicados depende del tipo de producto.

El Consejo de Normas de Canadá (www.scc.ca) coordina la participación de Canadá en el sistema de estándares internacionales y acredita las cuatro organizaciones involucradas en el desarrollo de estándares (y más de 225 organizaciones involucradas en la certificación, pruebas, y actividades de registro de sistemas de manejo de productos y servicios en Canadá) incluyendo:

- *Canadian Standards Association* (Asociación Canadiense de Estándares www.csa.ca);
- *Underwriters Laboratories of Canada* (Laboratorios de Aseguradores del Canadá www.ulc.ca);
- *Canadian General Standards Board* (Junta Canadiense de Estándares Generales www.pwgsc.gc.ca/cgsb/home/index-e.html);
- *Bureau de normalisation du Québec* (Oficina de Normalización de Québec www.bnq.qc.ca).

Normas fitosanitarias, zoonitarias y sanitarias

Productos pesqueros, agropecuarios y agroindustriales

La Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá (*Canadian Food Inspection Agency, CFIA*) es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente relativa a importación y comercialización de productos de origen animal terrestre o acuático, plantas, alimentos y bebidas. Es la instancia ante la cual se debe tramitar los permisos de ingreso así como también el registro de productos y etiquetas cuando estos procedan. En su sitio web www.inspection.gc.ca se encuentra toda la información.

Gran cantidad de productos tienen cuotas de importación o TRQs (por ejemplo carne, pollo, granos), ver abajo Cuotas de importación. Los productos de origen animal o vegetal, requieren permisos fito y zoonitarios del país de origen. Algunos productos requieren licencias de importación (ejemplo quesos, pescados, algunas futas y vegetales). Hay productos que solo pueden ser importados si el Gobierno de Canadá aprueba al país exportador (ejemplo derivados de la leche, huevos y carnes). Muchos productos exigen estándares

mínimos de calidad y especificaciones técnicas, por lo que es importante revisar detalladamente las normativas que aplican a cada uno de ellos.

Producto	Normativa a revisar
Bebidas alcohólicas	Importation of Intoxicating Liquors Act
Derivados de la leche	Dairy Products Regulations del Canadian Agricultural Products Act
Huevo y subproductos	Egg Regulations and Processed Egg Regulations del Canadian Agricultural Products Act
Colores y aditivos	Food and Drug Regulations
Frutas y vegetales frescos	Fresh Fruit and Vegetable Regulations del Canada Agricultural Products Act
Frutas y vegetales procesados	Processed Products Regulations del Canada Agricultural Products Act.
Miel	Honey Regulations del Canada Agricultural Products Act.
Comida enlatada	Food and Drug Regulations
Carne y pollos	Meat Inspection Act and Regulations and the Health of Animals Act and Regulations
Pescado y subproductos	Fish Inspection Act and Regulations

Los alimentos orgánicos exigen cumplir con el conjunto de normas establecidas por el *Canada Organic Regime*. Se requiere que todos los alimentos orgánicos vendidos en Canadá cumplan con sus requerimientos, incluyendo aquellos alimentos producidos con materias primas o ingredientes orgánicos. Asimismo, los organismos certificadores deberán estar acreditados como tales ante la CFIA. Para mayores detalles al respecto, se recomienda revisar www.inspection.gc.ca/english/fssa/orgbio/orgbioe.shtml.

En Canadá, la Ley de Importación de licores da el poder de venta y distribución de productos alcohólicos a las provincias y restringe el envío interprovincial de bebidas alcohólicas. Esto plantea un reto para las empresas, ya que deben hacer frente a cada provincia por separado y cada uno tiene sus propias normas y procedimientos. Alberta es la única provincia que ha privatizado parcialmente el sistema de distribución. Algunos obstáculos que las empresas pueden enfrentar incluyen las cuotas de ventas, requisitos para los distintos agentes de las provincias y las diferencias de etiquetado.

Los importadores canadienses son responsables de garantizar que los productos que importan cumplen con los requisitos de toda la legislación aplicable, incluyendo la ley y el reglamento de alimentos y drogas y la ley de empaquetado y etiquetado.

Existe un sistema web, denominado AIRS, cuyo propósito es proporcionar información precisa y oportuna sobre los requisitos de importación de cada producto. Para accederlo visite el sitio web www.inspection.gc.ca (seleccione *Food* Seleccione *AIRS*).

Medicamentos y productos de salud

Salud Canadá (*Health Canada* www.hc-sc.gc.ca) es el departamento federal responsable de ayudar a los canadienses a mantener y mejorar su salud, y es el encargado de velar por la normativa vigente sobre importación, producción y comercialización de medicamentos humanos, productos naturales de salud, dispositivos médicos, medicamentos veterinarios, sangre y los componentes sanguíneos para transfusión, células, tejidos y órganos para trasplantes; y semen para la concepción asistida.

The Health Products and Food Inspectorate es la organización dentro de *Health Canada* que tiene la responsabilidad principal de la administración de la Ley de Alimentos y Drogas y su Reglamento.

Todos los productos farmacéuticos deben obtener un *Certificate of a Pharmaceutical Product* (CPP), con el formato emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El CPP se expide para los medicamentos humanos (farmacéuticos, biológicos y radiofármacos), así como para los medicamentos veterinarios.

Es su sitio web www.hc-sc.gc.ca/dhp-mps/compli-conform/int/export-import/index-eng.php pueden encontrarse las regulaciones que aplican a los productos farmacéuticos.

Los productos de salud naturales ya sea de fabricación doméstica o importados, deberán someterse a un examen preliminar antes de permitirse su entrada al mercado. Los productos se examinarán en base a su seguridad, eficacia y calidad. Se deberán presentar todos los documentos necesarios al Ministerio de Salud de Canadá, para lo cual hay que solicitar una Licencia del Producto (una por cada producto). También habrá que solicitar una Licencia de las Instalaciones. El siguiente link explica la aplicación de la regulación correspondiente para estos productos: www.hc-sc.gc.ca/dhp-mps/prodnatur/index-eng.php.

Todos los pesticidas importados en Canadá deben cumplir con las normas canadienses, especificadas en el Pest Control Product Act (PCPA) (www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/agri-commerce/import/index-eng.php).

Normas de etiquetado

En Canadá existen regulaciones estrictas sobre el etiquetado, especialmente el de los alimentos.

Los principales organismos ejecutores de estas leyes son *Canadian Border Services Agency* (www.cbsa-asfc.gc.ca), *the Canadian Food Inspection Agency* (www.inspection.gc.ca), *Health Canada* (www.hc-sc.gc.ca), e *Industry Canada* (www.strategis.ic.gc.ca).

En general, todas las etiquetas deberán contener únicamente información veraz y que no desoriente al consumidor. Con excepciones extremadamente limitadas como son las muestras comerciales, el etiquetado bilingüe en inglés y francés es obligatorio en todos los bienes pre-empaquetados que se venden en Canadá.

Alimentos y bebidas

Los exportadores deben asegurarse que el importador proporcione toda la información requerida en las etiquetas y que apruebe todos los diseños antes de la impresión. En general, los productos deben estar etiquetados en inglés y francés con la siguiente información (con excepción de frutas y verduras frescas): nombre del producto, lista de ingredientes, peso neto, tabla de nutrientes, lista de saborizantes, fecha de vencimiento, país y región de origen, nombre y dirección del fabricante o exportador.

Para el caso de los alimentos, el organismo responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de etiquetado es la *Canadian Food Inspection Agency* (CFIA).

Mas información: www.inspection.gc.ca/english/fssa/labeti/guide/toce.shtml. Allí podrá encontrar requerimientos básicos de la etiqueta, normas para la publicidad, requerimientos nutricionales, regulaciones especiales para frutas y vegetales procesados, pollos, pescados y carnes, mieles, productos orgánicos, *kosher* y bebidas alcohólicas.

Cosméticos

Para cumplir con estos requisitos, las etiquetas de cosméticos deben incluir en inglés y francés: una lista de ingredientes (usando nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos), la identidad del producto, una declaración de la cantidad neta en unidades métricas de medición, el nombre y la dirección del fabricante o del distribuidor, advertencias o precauciones, instrucciones de uso seguro del producto. Mas información: www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/cosmet-person/labelling-etiquetage/index-eng.php.

Textiles

La ley de etiquetado textil establece que los artículos textiles deben tener información exacta y significativa para ayudar a los consumidores a tomar decisiones de compra informadas. La Ley prohíbe la realización de declaraciones falsas o engañosas y establece especificaciones obligatorias en la etiqueta, como el nombre genérico de cada fibra presente y el nombre y dirección del distribuidor. La ley permite a los inspectores designados a entrar en cualquier lugar y examinar los productos de fibra textil, e incautar productos, etiquetado, embalaje o material publicitario que no cumplan con la Ley y el Reglamento. Mas información: <http://laws.justice.gc.ca/en/T-10/>

Normas de embalaje

Para prevenir la propagación de insectos y enfermedades que provienen de la maderas, todos los embalajes de madera no manufacturada, como por ejemplo pallets, deben ser tratados con métodos especificados en la Directiva D-98-08, la que indica específicamente calor o fumigación (mas detalles: www.inspection.gc.ca/plants/plant-protection/directives/forestry/d-98-08/eng/1323963831423/1323964135993)

Todos los embarques que contengan embalajes de madera deben venir con el logo o marca oficialmente establecido para ello (o acompañados de un certificado fitosanitario) que confirma que han sido tratados conforme a los requerimientos establecidos. Los embarques que no cumplan estos requerimientos pueden ser paralizados e incluso denegada su entrada a Canadá, siendo el exportador responsable de los costos que ello signifique.

Los embalajes de madera que están excluidos de esta exigencia son los que han sido fabricados con madera manufacturada, contra-chapada o a partir de productos derivados de papel y cartón, además de los materiales hechos de madera inferior a 6mm.

Cuotas de importación

Canadá mantiene una larga lista de productos con restricciones cuantitativas o cuotas a la importación, entre ellos están el pollo, el pavo, la carne, la mantequilla, la leche, el yogurt, el queso, el trigo, la cebada, las bebidas achocolatadas y alcohólicas, y ciertos textiles, entre otros. Para ver la lista completa de los productos con restricciones, acceda al link: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C., c. 604/page-1.html#h-1>

Los productos que entren dentro de la cuota permitida pagan un arancel bastante mas bajo que los que entren sobre la cuota.

Las cuotas las tramita el importador en el *Department of Foreign Affairs, Trade and Development* (www.international.gc.ca).

Restricciones y prohibiciones a la importación

Además de los controles mencionados sobre animales, plantas, alimentos, empaques de madera, textiles, medicamentos cosméticos y otros productos de salud. Existen ciertos controles para las importaciones de armas, desechos, maquinaria usada, isotopos radioactivos, productos que afectan la capa de ozono, especies acuáticas invasivas, equipos de telecomunicaciones, butano etano, electricidad, gas, petróleo, propano, explosivos, cuerpos humanos y sus partes, carros y neumáticos. Mas información en www.cbsa-asfc.gc.ca/import/reflist-listeref-eng.html.

La importación de pornografía y armas automáticas están prohibidas.

Normas de aduana

La Agencia de Servicios de Frontera (*Canada Border Services Agency* www.cbsa-asfc.gc.ca) es la entidad que regula los temas de aduana canadiense. Todos los productos que entran a Canadá deben ser declarados ante este organismo. El procedimiento normalmente es llevado a cabo por intermedio de agentes aduaneros que representan al importador, o bien, por el importador directamente. El importador o agente, deberán presentar los documentos aduaneros finales y abonar todos los impuestos y gravámenes que correspondan. El exportador panamenõ, con apoyo del importador, deberá determinar e informar la clasificación arancelaria del bien en cuestión, lo que es

fundamental para una buena determinación de la tarifa arancelaria que le corresponde pagar, ello será verificado por la Aduana Canadiense. También deberá suministrar una descripción detallada del producto, de su proceso de fabricación y del uso final que tendrá el mismo.

5.3. Documentación y trámites

El Exportador

- Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- Certificado de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.
- Declaración de exportación (exigido por autoridades panameñas).
- Permiso de exportación para productos vegetales y derivados (exigido por autoridades panameñas).
- Para los productos especificados a continuación, el exportador requiere tramitar los siguientes documentos con las autoridades panameñas, pues serán requeridos por el importador para tramitar los permisos locales de importación:

Producto	Permiso	Organismo	Trámites
Cualquiera que se acoja a alguna preferencia arancelaria del TLC	Certificado de origen	Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificado de origen)
Productos de origen animal o vegetal o subproductos o insumos que requieran certificación fito zoosanitaria para entrar al país	Certificado fito o zoosanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa) o Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Huevos y subproductos	Certificado de que el producto cumple con estándares calidad canadiense		
Embalajes de madera	Certificado fito sanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Sustancias controladas	Permisos de exportación de sustancias controladas	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Sustancias controladas)
Especie del CITIES	Permiso de exportación de Especies	Autoridad Nacional del Ambiente	www.panamatramita.gob.pa (buscar especies)

Ver Anexo VI (Formularios).

El Transportista

- Documento de transporte: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro equivalente, también conocido como *Bill of Landing*.

- **Manifiesto de carga:** es el documento en el que se detallan todas las mercancías embarcadas en un medio transportador, con indicación de destino. Es confeccionado por el transportista en el lugar de embarque.

El Importador

- *Canada Customs Coding Form* (Forma B3).
- Adicionalmente, los documentos exigidos al importador por producto:

Producto	Permiso	Organismo
Productos que requieren cuota para importar (derivados leche, huevos y subproductos, granos, margarina, carnes y pollo...)	Cuota de importación (TRQs)	Department of Foreign Affairs, Trade and Development.
Derivados de la leche	Declaración de importación	Canada Border Services Agency
Queso	Licencia de importación	Canadian Food Inspection Agency
Colorantes	Certificado (CN)	Health Canada
Frutas y vegetales frescos	Licencia importación (algunos) /certificados fitosanitarios	Canadian Food Inspection Agency
Frutas y vegetales procesados	Declaración de importación	Canada Border Services Agency
Miel	Declaración de importación, solicitud de aprobación de desembarque y documento aduanero	Canada Border Services Agency/Canadian Food Inspection Agency
Carnes y pollos	El sistema de inspección de carne del país exportador deberá ser evaluado y aprobado. Así como el establecimiento del exportador	Canadian Food Inspection Agency
Pescado y subproductos	Licencia de importación	Canadian Food Inspection Agency
Productos farmacéuticos,	Certificado de producto farmacéutico (CPP)	Health Canada
Productos de salud/Pesticidas	Permiso de importación	Health Canada
Armas	Permiso de importación	Canadian Firearms Program
Isotopos radiactivos	Permiso de importación	Canadian Nuclear Safety Commission
Productos q afectan capa ozono/Especies en extinción/Desechos peligrosos	Permiso de importación	Environment Canada
Especies acuáticas invasivas	Permiso de importación	Fisheries and Oceans Canada
Equipos telecomunicaciones	Permiso de importación	Industry Canada
Butano, etano, electricidad, gas, petróleo y propano	Permiso de importación	National Energy Board
Explosivos/metales y minerales	Permiso de importación	Natural Resources Canada
Cuerpos humanos y sus partes	Permiso de importación	Public Health Agency of Canada
Vehículos y neumáticos	Permiso de importación	Transport Canada

5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado

Registro de marca

Los registros de marca, así como de patentes, derechos de autor (“*copyright*”), diseños industriales y topografía de circuitos integrados, los regula y norma la Oficina de Propiedad Intelectual (www.cipo.ic.gc.ca). En su web se encuentran todos los requisitos, formas, costos, así como la normativa vigente.

6. Infraestructura del Comercio

Los **puertos** mas importantes de mar son: Halifax, Saint John (New Brunswick), y Vancouver. Una lista completa de puertos puede encontrarse en www.searates.com/maritime/canada.html.

Los **aeropuertos** internacionales son: St John's, Gander, Halifax, Moncton, Fredericton, Quebec, Montreal, Toronto, Ottawa, Winnipeg, Calgary, Edmonton and Vancouver.

La lista de los agentes aduanales autorizados por el *Canada Border Services Agency* puede encontrarse en: www.cbsa-asfc.gc.ca/services/cb-cd/cb-cd-eng.html.

7. Enlaces de interés

	Tema	Enlace	Web (www.)
Organismos Internacionales	Acuerdos	Organización Mundial del Comercio	wto.org
		Secretaría de Integración Económica Centroamericana	sieca.int
		Comunidad Andina	comunidadandina.org
		Mercosur	mercosur.int
		Sistema de Información sobre Comercio Exterior	sice.oas.org
		Codex Alimentarius	codexalimentarius.org
	Estadísticas	Banco Mundial (BM)	data.worldbank.org
		International Trade Center	trademap.org
Panamá	Comercio Ext.	Ministerio de Industria y Comercio	mici.gob.pa
		Asociación Panameña de Exportadores	apexpanama.com
	Estadísticas	Estadísticas Comercio Exterior	contraloria.gob.pa
	Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas	ana.gob.pa
	Trámites	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	mida.gob.pa
		Ministerio de Salud	minsa.gob.pa
		Panamá Tramita	panamatramita.gob.pa
Canadá	Comercio Ext	Asuntos Exteriores y Comercio Internacional	international.gc.ca
	Contactos	TFO Canadá (*)	tfocanada.ca
		Asociación de Comercios e Industrias	spacecommerce.ca
	Impuestos	Agencia de Ingresos	cra-arc.gc.ca
	Estadísticas	Banco Central	bankofcanada.ca
		Estadísticas Canadá	statcan.gc.ca
	Aduanas	Agencia de Servicios de Frontera	cbsa-asfc.gc.ca
	Trámites	Industria Canadá	ic.gc.ca
		Salud Canadá	hc-sc.gc.ca
		Agencia de Inspección de Alimentos	inspection.gc.ca
		Departamento de Pesca y Océano	dfo-mpo.gc.ca
		Oficina de Propiedad Intelectual	cipo.gc.ca
	Leyes	Leyes	laws.justice.gc.ca
Normas	Consejo de Normas	scc.ca	

(*) TFO Canadá es el primer proveedor canadiense de información, consejo y contacto a exportadores en mercados emergentes y países en vías de desarrollo. TFO Canadá provee productos y servicios en línea gratuitos a aquellos exportadores debidamente registrados, incluyendo la guía "Exportando a Canadá" y documentos específicos sobre diferentes sectores nacionales. Además, publican las ofertas de exportación a los compradores canadienses.

8. Anexos

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Canadá desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Canadá desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Canadá

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Canadá

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

Código (4 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
0101	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS. (+)
0102	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.
0105	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0201	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0202	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.
0203	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
0206	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0207	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
0210	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
0401	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.
0402	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCARON) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.
0406	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.
0407	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0504	QUESOS Y REQUESON.
0510	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
0511	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
2309	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS. (+)
AGRICOLA	
0602	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") FRESCAS O REFRIGERADAS.
0603	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS: MICELIOS.
0604	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.
0709	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUCARERAS Y CAÑA DE AZUCAR FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM), EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA; NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
0711	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.
0714	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.
0801	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
0803	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.
0804	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.
0807	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES, NI CAPULLOS; HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1207	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
1212	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON, (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.
PESCA	
0302	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, "HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0303	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0305	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.
0306	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO, "HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0307	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
1604	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04
1605	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO, INCLUSO PICADA.
AGROINDUSTRIAL	
0901	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGARAGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.
1006	CERVEZA DE MALTA.
1302	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA, (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO.
1401	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1504	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDA.
1511	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.
1601	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).
1602	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
1701	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.
1702	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
1704	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
1801	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.
1802	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
1803	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.
1804	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.
1805	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1806	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.
1901	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS Y HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09.
1902	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.
1904	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.
1905	ARROZ.
2002	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
2005	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.
2008	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.
2009	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES, (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANOS O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO, (EXCEPTO LA HARINA, GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2101	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL., AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.
2103	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
2104	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
2106	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL., ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTES DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.
2201	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS DESPOJOS.
2202	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDI
2203	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA), O DE HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
2207	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
2208	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") PREPARADAS O CONSERVADAS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06).
2209	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2301	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLIS, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.
INDUSTRIAL	
2401	AMONIAO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.
2501	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.
2505	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

2513	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
2517	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.
2523	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.
2710	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.
2711	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
2804	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON INCLUSO IMPRESAS.
2814	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
2833	BISUTERIA.
2901	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.
2906	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 O 48.03; PAPEL Y CARTON HECHO A MANO (HOJA A HOJA).
2912	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO (STENCIL); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 96.09.
2936	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.
3004	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA, O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.
3105	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
3204	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3208	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRME DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADOS; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA DE LAS PARTIDAS 25.15 O 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3209	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS. (+)
3215	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.
3302	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.
3303	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.
3304	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.
3305	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

3307	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS; AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.
3401	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
3402	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.
3405	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
3506	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
3605	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS.
3808	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
3823	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.
3824	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.
3914	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA").
3915	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS EXTENDIDAS, (DESPLEGADAS) DE HIERRO O ACERO.
3917	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
3919	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 O 48.03.
3920	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
3921	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
3923	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.
3924	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.
3925	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES O CON SOBRES.
3926	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.
4101	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.
4104	CUEROS Y PIELS EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.
4202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
4203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS.
4403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4407	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).
4409	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS.
4413	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
4415	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
4418	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.
4419	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
4420	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES DE PUNTO.
4421	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04.
4602	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDA PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.
4707	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS.
4801	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (INCLUIDO LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS.
4802	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES Y NIÑAS.
4804	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.
4806	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.
4811	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.
4814	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.
4816	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.
4817	MANTAS.
4818	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
4819	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.
4820	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO CUYA, PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
4821	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
4823	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
4901	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01); CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.
4902	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, CELULOSA CEMENTO O SIMILARES.
4905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4907	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA, PARA MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
4909	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR DE PORCELANA.
4910	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
4911	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO.
5810	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
6101	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.
6103	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
6104	PLOMO EN BRUTO.
6105	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTO DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO.
6106	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.
6107	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
6108	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.
6109	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA LA PERFORACION DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
6110	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRUCCION NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6111	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6112	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
6115	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6201	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES) GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
6202	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTES)), ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6203	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.
6204	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
6205	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
6206	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS) DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06, CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE ALUMINIO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
6207	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA Y SUS PARTES.
6208	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
6209	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

6211	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
6214	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.
6216	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.
6217	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTICULOS MANUFACTURADOS, DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.
6301	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 O 48.10.
6302	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
6307	HIDROCARBUROS ACICLICOS.
6401	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICO.
6504	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
6505	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6506	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6802	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.
6811	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.
6905	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
6908	PREPARACIONES CAPILARES.
6911	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).
6913	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
7007	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS, ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON, (CARBONICO) DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCI
7009	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRA DE CELULOSA CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O DE NAPA DE FIBRA DE CELULOSA.
7010	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.
7106	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS DE MADERA.
7108	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.
7112	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
7117	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

7204	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES) BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICOS CELULARES; RECUBIERTOS O NO.
7208	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA.
7210	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
7216	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.
7228	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.
7306	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
7308	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.
7309	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP
7310	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
7311	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION.
7313	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7314	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.
7316	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01.
7317	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES.
7318	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
7323	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
7326	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE DE TOCADOR, DE PLASTICO.
7404	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.
7602	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO INCLUSO EN ROLLOS.

ANEXO I**LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)**

7604	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.
7610	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.
7612	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDO; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITE DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.
7616	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.
7801	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION.
9401	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
9403	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.
9404	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTAS DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHEKES"), DE MADERA.
9405	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS (CARTERAS DE MANO) PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS) BINOCULARES, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJES, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABA
9406	SUETERES, "PULLOVERS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.
9503	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
9608	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03.
9610	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
9701	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

Código (8 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01022100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01022900	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01029090	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO DE RAZA PURA.
01051110	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDA, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.
02012000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
02013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.
02022000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
02023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, CONGELADA.
02031110	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA.
02031290	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO DE PIERNA SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02032210	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032290	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES DE PIERNA, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032990	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADAS.
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02062100	LENGUAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS.
02062200	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS.
02062900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADOS, EXCEPTO LENGUAS E HIGADOS.
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS, EXCEPTO HIGADOS.
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, CONGELADOS.
02071429	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO HIGADO.
02101990	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA, DESHUESADA, SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS.
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALMUERA, SECA O AHUMADA.
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PARA LARGA DURACION, SIN REFRIGERAR, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO.
04029191	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029192	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR A 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029993	LECHE CONDENSADA.
04061090	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUIDO EL DE LACTOSUERO Y REQUESON, EXCEPTO MOZARELLA.
04063000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O EN POLVO.
04069090	LOS DEMAS QUESOS.
04071100	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
05100090	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
05119990	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
05111000	SEMEN DE BOVINO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS; EXCEPTO ESCAMAS Y SUS DESPERDICIOS; ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3.
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE CONCENTRADOS CON EL 36% O MAS DE PROTEINA CRUDA, POR PESO DE LA PREPARACION.
23099092	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECES.
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
	AGRICOLA
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.
06029090	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), EXCEPTO BLANCO DE SETAS.
06031300	ORQUÍDEAS
06031400	CRISANTEMOS
06031500	AZUCENAS
06042090	LOS DEMÁS
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (CUCURBITA SPP.)
07119019	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN MEZCLAR, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):
08011100	COCOS SECOS.
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS, EXCEPTO RAYADO.
08013120	NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") CON CASCARA SECAS.
08030011	PLATANOS FRESCOS.
08031010	FRESCOS
08039011	BANANAS FRESCOS
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.
08071100	SANDIAS FRESCAS.
08071900	MELONES FRESCOS.
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA.
12122990	LAS DEMÁS
12129900	LOS DEMÁS
	PESCA
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR, EXCEPTO BACALAO.
03057120	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS, SECOS, SALADOS O EN
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHYSOGASTER), EXCEPTO HIGADO, HUEVAS Y LECHAS, FRESCAS Y REFRIGERADAS.
03022900	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTIDOS, CYNOGLOSIDOS, SOLEIDOS, ESCOFTOLMIDOS Y CITARIDOS), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS ALBACARES), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03025900	LOS DEMAS

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

03027100	TILAPIAS
03027400	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03028200	RAYAS (RAJIDAE)
03028900	LOS DEMÁS:
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER)
03031900	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KATA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, (ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU, Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), EXCEPTO SALMONES ROJOS (ONCORHYNCHUS NERKA), HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03032600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03032900	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS)
03038100	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS
03038900	LOS DEMÁS
03043900	LOS DEMÁS
03045900	LOS DEMÁS
03048900	LOS DEMÁS
03049900	LOS DEMÁS
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KOTA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), SALMONES DEL ATLANTICO (SALMON SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO), AHUMADOS INCLUIDOS LOS FILETES.
03061100	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.), CONGELADAS.
03061400	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONGELADOS.
03061600	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA (PANDALUS SPP., CRANGON CRANGON):
03062691	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03062791	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03071100	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), CONGELADAS.
03074990	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.
03079999	LOS DEMÁS
16041110	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO EL PICADO.
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.), ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16041920	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO.
16042093	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042094	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS, ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16054000	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
16055400	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS
AGROINDUSTRIAL	
09011100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

09012200	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA.
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO DE VAINILLA.
14011000	BAMBU.
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE BOVINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO DE GALLO O GALLINA, PAVO (GALLIPAVO), PORCINO O BOVINO.
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024111	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO DE LA ESPECIE PORCINA.
16024119	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA NOTA 2 DE LA SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO
17019990	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA EN ESTADO SOLIDO.
17029030	MIEL DE CAÑA.
17041000	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR.
17049010	CONFITES, CAMELOS, PASTILLAS, GOMAS AZUCARADAS Y BOMBONES.
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE.
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
18063190	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS, RELLENOS.
19011090	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, EXCEPTO QUE CONTENGAN HUEVO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS PRINCIPALMENTE CON MAS DEL 20% EN PESO, DE EMBUTIDOS, CARNES O DE DESPOJOS.
19041024	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19041090	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO.
19053100	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE) INCLUSO RELLENAS.
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON, FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 12%), PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7% PERO INFERIOR AL 12%, PREPARADOS O CONCENTRADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS).
20087000	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS GRIÑONES Y NECTARINAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20089923	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20091900	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20093900	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (EXCEPTO NARANJA, TORONJA O POMELO) SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094100	JUGO DE PIÑA (ANANA), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094900	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 30, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE FRUTAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098931	DE FRUTAS TROPICALES
20098991	DE FRUTAS TROPICALES
20098992	DE MELOCOTÓN O DURAZNO
20098993	DE ALBARICOQUE
20098994	DE PERA
20099019	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENTRADAS, INCLUSO EN POLVO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE PREPARACIONES DE EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE.
21031000	SALSA DE SOJA (SOYA).
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONTENIDO DE EXTRACTO SECO DE TOMATE IGUAL O SUPERIOR AL 5% EN PESO.
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA Y SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS, EXCEPTO PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE DE RES CON VEGETALES; DE POLLO DE TODAS CLASES; DE PAVO DE TODAS CLASES.
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE VEGETALES, LEGUMBRES U HORTALIZAS (VEGETARIANA) CON TOMATE, DE GUI SANTES O ARVEJAS; DE FRIJOLES NEGROS; DE MINESTRONE.
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE O DESPOJOS DE RES CON TALLARINES Y OTRAS PASTAS ALIMENTICIAS, EXCEPTO DE MINESTRONE.
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTES.
22011010	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMENTE.
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA.
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE LECHE, CON O SIN CACAO.
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MENOR DE \$0.76 EL LITRO.
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL.
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70.00 CADA CAJA (DOCE UNIDADES).
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CAÑA.
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFERIOR O IGUAL A 60§ G.L. Y CON VALOR C.I.F. MENOR O IGUAL A B/.2.50 POR LITRO (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22086050	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., CARENTE DE PRINCIPIOS AROMATICOS, (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO IGUAL O INFERIOR A 20% VOL. EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22090010	VINAGRE COMESTIBLE.
23011090	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS.
23012010	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.
INDUSTRIAL	
24011000	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.
25010030	SAL DE MESA O COCINA.
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, EXCEPTO EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES.
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE, EXCEPTO GRAVA FILTRANTE.
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO BLANCO.
27101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PRODUCIDOS NACIONALMENTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

27109990	LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES.
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.
27112990	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO BUTANO.
28043000	NITROGENO.
28044000	OXIGENO.
28141000	AMONIACO ANHIDRO.
28332200	SULFATO DE ALUMINIO.
29012910	ACETILENO.
29061100	MENTOL.
29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocatequico).
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA.
30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS.
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
31052000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO.
32041111	COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA.
32081019	PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA.
32082019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA.
32089019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA.
32089029	BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS.
32089030	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR.
32091019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA.
32099019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS.
32151190	LAS DEMÁS
32151990	LAS DEMÁS
32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
33021099	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO.
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS.
33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO.
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS) CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EL KILO BRUTO Y DEMAS POLVOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

33049919	LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LAS PREPARACIONES ANTISOLARES O BRONCEADORAS.
33051020	CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMENTOSOS.
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES.
33053000	LACAS PARA EL CABELLO.
33059011	POMADAS PERFUMADAS.
33059019	ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO.
33059090	PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO.
33071021	LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES).
34011110	JABON PARA EL BAÑO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAÑO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAÑO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS.
34021190	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021390	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022029	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022090	LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34051000	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES.
35069100	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO.
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
38089499	LOS DEMÁS
38231990	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES.
38249095	ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO.
39172120	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS.
39172190	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39172320	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS.
39172390	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.
39173110	TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.
39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM, EXCEPTO PARA USO ELECTRICO.
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS, EXCEPTO DE POLIPROPILENO EN ROLLOS.
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN
39202010	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLIMEROS DE PROPILENO EN BOBINAS SIN IMPRESION.
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, DE POLIMEROS ACRILICOS, DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE CELULOSA REGENERADA.
39211190	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE ESTIRENO, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR.
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR Y PLANCHAS ESPONJOSAS FLEXIBLES.
39231020	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.
39231030	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE PLASTICO.
39231090	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39232190	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39232990	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMAS PLASTICOS.
39233090	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR TERMOFORMADO IMPRESAS CON CIERRE (BANDA DE SEGURIDAD, TAPAS DISPENSADORAS (PUSH AND PULL) Y TAPAS PARA BOTELLAS DE KETCHUP.
39235090	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
39239099	LOS DEMÁS
39241010	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241020	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE PLASTICO.
39241030	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241059	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPTO PARA ENVASES TETRA PACK.
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCINA
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA.
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGUA.
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE PLASTICO.
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA, DE PLASTICO.
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCADOR, DE PLASTICO.
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE PLASTICO.
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, DE PLASTICO.
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES, DE PLASTICO.
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS, DE PLASTICO.
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES DE PLASTICO.
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.
39262090	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PLASTICO.
39264000	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNOS, DE PLASTICO.
39269081	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECORATIVAS (PARA EXHIBIDOR); GANCHOS ESPECIALES PARA COLGAR ROPA (UTILIZADOS EN LOCALES COMERCIALES)

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
41012090	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) DE PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG. PARA LOS SECOS, A 10 KG. PARA LOS SALADOS SECOS Y A 16 KG. PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES (HUMEDOS) O LOS CONSERVADOS DE OTRO MODO, EXCEPTO DE BECERROS Y RESES PEQUEÑAS.
41041900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO HUMEDO (INCLUIDO EL "WET BLUE") , EXCEPTO EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
41044900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO SECO ("CRUST") EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATERIA TEXTIL.
42022100	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, EXCEPTO CON SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, REGENERADO, CHAROLADO, HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO CUERO DE LAGARTO.
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO ESTUCHES PARA GAFAS.
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIAL TEXTIL, EXCEPTO LOS ESTUCHES PARA GAFAS.
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, MALETINES DE ESCOLARES, BOLSAS DE COMPRA, BOLSAS DE GIMNASIA, ESTUCHES DE VIAJE (NECESERES), ATTACHES, SOMBRERERAS, BOLSAS DE ASEO Y ARTICULOS ANALOGOS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS PLASTICAS O MATERIA TEXTIL.
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO.
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS.
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, SIN CEPILLAR NI LIJAR O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE LAS MADERAS TROPICALES, CITADAS EN LA NOTA 1 DE ESTE CAPITULO.
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
44091090	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE CONIFERAS.
44130090	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
44151090	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES DE MADERA.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

44152090	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA DE MADERA.
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA.
44187900	LOS DEMÁS
44189090	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCION DE MADERA.
44190091	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, PLATOS Y PLATONES DE MADERA.
44190092	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MORTEROS Y SUS MANOS, DE MADERA.
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA, EXCEPTO DE EBANO, SANDALO Y MADERA LAQUEADA.
44219099	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
46021900	LOS DEMÁS
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA"), EXCEPTO DE MATERIA VEGETAL.
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA.
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR.
48010010	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IMPRESION.
48025431	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLLA, PAPEL PARA ESCRIBIR A MAQUINA Y DEMAS PAPELES PARA CORRESPONDENCIA, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO INFERIOR A 40 G/M2.
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR O GUAL A 350 G/M2.
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS)
48041990	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER") DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2.
48062090	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS GRASAS ("GREASEPROOF").
48119029	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, IMPREGNADOS, SIN IMPRESION.
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER, SIN ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER CON ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
48162010	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 21 CM, SIN EXCEDER LOS 36 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR A 100 CM, SIN IMPRESIÓN
48171000	SOBRES
48181000	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.
48182020	PAPEL TOALLA.
48183010	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
48192020	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN CORRUGAR.
48192090	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPEL Y CARTON SIN CORRUGAR, EXCEPTO CARTONAJES DESTINADOS A ENSAMBLARSE EN ENVASES PARA BEBIDAS.
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.
48201050	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.
48201090	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON.
48202010	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO).

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS O LIBRETAS, EXCEPTO DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO.
48203010	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON, DE PAPEL O CARTON.
48203031	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, DE COLGAR, TIPO PENDAFLEX, DE PAPEL O CARTON.
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, EXCEPTO TIPO PENDAFLEX Y DE PRESENTACION, DE PAPEL O CARTON.
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS.
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON.
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS DE PAPEL O CARTON.
48211090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES IMPRESAS, EXCEPTO PARA CUADERNO Y DE DOBLE CONTROL ("TWIN CHECK") PARA REVELADO DE FOTOGRAFIA Y DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
48219090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES EN BOBINA (ROLLOS), HOJAS O DISCOS, EXCEPTO PARA APARATOS VENDEDORES DE BOLETOS DE CARRERA DE CABALLOS.
48236990	LOS DEMÁS
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS, DE PASTA DE PAPEL.
48237090	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO ENVASES PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS Y MATRICES PARA IMPRENTA.
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS, EXCEPTO IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS.
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS.
48239097	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS
49011090	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUeltas, INCLUSO PLEGADAS, EXCEPTO LOS PORNOGRAFICOS.
49019990	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EXCEPTO PORNOGRAFICOS.
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIODICAS, EXCEPTO LAS CALIFICADAS COMO EDUCATIVAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LAS PORNOGRAFICAS.
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS IMPRESOS.
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS IMPRESOS.
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO TIMBRADOS, TALONARIO DE CHEQUES, EXCEPTO CHEQUES VIAJEROS.
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS O DE CURSO LEGAL, EXCEPTO LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON VISTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESOS SOBRE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO DE PAPEL O CARTON, EXCEPTO CON ILUSTRACIONES EDUCATIVAS.
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA DISTINTA DEL PAPEL O CARTON, EXCEPTO LOS CALENDARIOS DENOMINADOS COMPUESTOS O PERPETUOS.
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXCEPTO PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS Y LOS DE CARACTER TURISTICOS.
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS.
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON PROPAGANDA DE FIRMA LOCAL, DE DISTRIBUCION GRATUITA.
49111099	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.
49119111	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PARA LA ENSEÑANZA.
49119119	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARES SIN ANUNCIO PUBLICITARIO.
49119990	LOS DEMAS IMPRESOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO INSIGNIAS PARA UNIFORMES.
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045300	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61046200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61061020	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61062010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61069010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071110	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE ALGODON.
61071120	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE ALGODON.
61071910	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072920	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083120	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083220	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61083910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON, INCLUSO BLANCO, EXCEPTO CON CUELLO.
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON CUELLO EXCEPTO BLANCAS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, BLANCAS, EXCEPTO CON CUELLO.
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CON CUELLO.
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISA HASTA TALLA 4 T.
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES), DE ALGODON, DE PUNTO.
61123900	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61124900	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61152190	LAS DEMÁS
61159500	DE LANA O PELO FINO
61159600	DE FIBRAS SINTÉTICAS
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE ALGODON.
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16, DE LAS DEMAS MATERIAS SINTETICAS.
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NIÑOS, CON PANTALON LARGO DE TALLA 4 AL 16.
62032290	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA DE 4 AL 16.
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16.
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA 4 AL 16.
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑO DE TALLA 4 AL 16.
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62034111	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" SIN PETO PARA HOMBRES, DE LANA O PELO FINO.
62034213	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"., SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", PARA HOMBRES Y NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE ALGODON.
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF SUPERIOR A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034224	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES O NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034325	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034919	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES INCLUSO CON PETO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034924	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62041229	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NIÑAS, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62041910	TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES.
62042222	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042224	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZON), O "SHORTS", DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042226	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.108.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES, EXCEPTO CON PANTALON CORTO O "SHORTS".
62042922	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA NIÑAS.
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62043900	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62044229	VESTIDOS PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62044429	VESTIDOS PARA NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES, DE ALGODON.
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO DE DE MEZCLILLA ("DENIM") O TIPO "JEANS", PARA NIÑAS HASTA TALLA 16, DE ALGODON.
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUSO CON PETO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES INCLUSO CON PETO.
62046929	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62052011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052019	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MAYOR O IGUAL DE B/. 66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052029	CAMISAS PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
62053029	CAMISAS PARA NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA NIÑAS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62069010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62071110	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y "SLIPS"), DE ALGODON, PARA HOMBRES.
62079129	CAMISETAS INTERIORES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO BLANCAS, SIN ESTAMPADOS.
62089111	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MUJERES, DE ALGODON.
62089112	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NIÑAS, DE ALGODON.
62089129	CAMISETAS INTERIORES, EXCEPTO BLANCAS SIN ESTAMPADO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES, DE ALGODON.
62112000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI.
62113290	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62113310	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O QUIRURGICO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑOS.
62149000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62160090	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO PARA TRABAJADORES.
62171039	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y ARTICULOS SIMILARES, CONFECCIONADAS.
63013000	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELECTRICAS.
63022210	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMAS ESTAMPADAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
63023930	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
63026020	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES, DEL TIPO PARA TOALLAS, DE ALGODON.
63029110	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.
63079010	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, GALLARDETES Y ARTICULOS SIMILARES.
63079099	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION IMPERMEABLES CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO.
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS, EXCEPTO GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIO DE CARACTER COMERCIAL Y SOMBREROS DE PAJA O IMITACIONES DE PAJA.
65050020	SOMBREROS
65050032	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL
65050039	LOS DEMÁS
65059022	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDAS DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON FIELTRO, ENCAJES U OTROS PRODUCTOS TEXTIL EN PIEZA.
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BAÑO Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDOS DE CAUCHO O PLASTICO.
68029119	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, EXCEPTO IMAGENES DESTINADOS AL CULTO.
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE LAS DEMAS PIEDRAS, EXCEPTO LAS IMAGENES DESTINADAS AL CULTO.
68118919	LOS DEMÁS
69051000	TEJAS.
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADAS, INCLUSO CON SOPORTE, EXCEPTO DE GRES.
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PORCELANA.
69139099	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
70071900	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADO, EXCEPTO CON DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS.
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCADOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 CC Y MAYORES DE 50 GRAMOS DE PESO DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
71069100	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), EN BRUTO.
71081200	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO, PARA USO NO MONETARIO.
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO.
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS POR LO MENOS DE DOS O MAS MATERIAS DISTINTAS PRESCINDIENDO DE LOS SIMPLES DISPOSITIVOS DE UNION.
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO.
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE.
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALEADOS, EXCEPTO INOXIDABLE.
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O DE ACERO ESTAZADOS.
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
72044900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O ACERO.
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, SIN ENROLLAR, DE ESPEPESOR SUPERIOR A 10 MM.
72104100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, ONDULADOS.
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, EXCEPTO ONDULADOS.
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC.
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO, ONDULADOS.
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, ONDULADOS.
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN L, LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE.
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR SIMPLEMENTE ACABADOS EN FRIJO, OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS.
72166990	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIJO.
72286090	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
73064000	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE SECCION CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06.
73089040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 94.06 DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73089090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD DE MAS DE 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS PERO INFERIOR A 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
73102190	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS.
73110090	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
73141430	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE.
73141490	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE ACERO INOXIDABLE.
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3MM Y CON MALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2, DE HIERRO O ACERO.
73144120	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, CINCADAS.
73144990	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE HIERRO O ACERO.
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CINCADAS (GALVANIZADAS) O NO, CON NUMERO DE CALIBRE SUPERIOR O IGUAL A USG 9 Y CUYA ABERTURA LARGA DE ROMBO, SEA INFERIOR O IGUAL A TRES (3) PULGADAS DE HIERRO O ACERO.
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
73181500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73239300	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE ACERO INOXIDABLE.
73269090	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
76041021	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.
76042990	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE ALUMINIO.
76101020	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE ALUMINIO.
76109099	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALUMINIO.
76129092	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASIFICADAS DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, DE ALUMINIO.
76169999	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
78011000	PLOMO REFINADO EN BRUTO.
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO.
94013020	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE CON ARMAZON DE METAL.
94013090	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE, EXCEPTO CON ARMAZON DE MADERA Y DE METAL.
94016100	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON RELLENO.
94016900	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXCEPTO CON RELLENO.
94017990	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL.
94018010	SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTICOS ARTIFICIALES PARA NIÑOS.
94018090	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.
94032013	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032014	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.

ANEXO II**LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)**

94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O NO, DE METAL.
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS, EXCEPTO CATRES DE CAMPAÑA.
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTICO.
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.
94038900	LOS DEMÁS
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y COJINES, EXCEPTO ELECTRICO Y DE CAUCHO NO NEUMATICO.
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES.
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA.
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE ALUMINIO.
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
95030092	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS
95030099	LOS DEMÁS
96081000	BOLIGRAFOS.
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS, EXCEPTO PIZARRAS PARA NIÑOS.
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO III
IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	9.6	12.9	19.1	41.4	31.4	22.9	35%
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SAL	42.0	52.6	58.8	79.6	116.7	69.9	29%
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXP	49.6	58.2	64.5	90.4	105.1	73.5	21%
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	548.0	491.7	555.3	807.7	937.6	668.1	14%
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	137.0	170.2	167.2	198.3	230.2	180.6	14%
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES	32.4	31.8	38.0	48.2	50.1	40.1	12%
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE A	293.8	303.1	350.1	331.6	453.7	346.5	11%
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZAD	154.3	152.3	182.5	214.5	222.8	185.3	10%
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (C	29.8	31.2	31.7	38.1	40.0	34.1	8%
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PC	420.4	362.7	422.2	479.6	519.7	440.9	5%
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASO	58.5	56.3	60.4	64.0	70.8	62.0	5%
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTR	18.0	17.0	22.5	23.0	20.9	20.3	4%
0406	QUESOS Y REQUESON.	246.7	220.6	239.5	265.6	265.7	247.6	2%
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALM	4.2	4.1	3.6	3.5	4.1	3.9	0%
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIM	22.4	22.7	19.0	20.5	21.5	21.2	-1%
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGAN	68.0	54.9	57.4	61.2	57.6	59.8	-4%
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS	73.1	13.8	18.1	17.0	15.3	27.4	-32%
	Sub-total	2,207.6	2,056.1	2,309.7	2,784.1	3,163.1	2,504.1	9.4%
AGRICOLA								
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRUF	43.4	48.4	58.7	65.5	67.9	56.8	12%
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUAC	245.1	240.8	280.7	323.3	355.0	289.0	10%
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUL	14.4	14.3	16.2	21.2	18.4	16.9	6%
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILV	520.7	524.5	602.3	663.4	660.1	594.2	6%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES	79.4	62.4	75.6	108.6	100.6	85.3	6%
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SEC	313.9	335.6	354.6	388.6	391.5	356.8	6%
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS	196.2	190.4	208.9	224.2	244.0	212.8	6%
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA F	119.8	112.2	119.2	126.3	141.9	123.9	4%
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGI	35.0	33.5	31.2	34.2	38.4	34.4	2%
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	163.3	161.7	166.0	164.3	174.2	165.9	2%
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PART	31.2	24.4	23.3	27.9	28.4	27.0	-2%
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), C	19.3	17.5	8.7	7.9	6.7	12.0	-23%
	Sub-total	1,781.5	1,765.7	1,945.3	2,155.2	2,227.0	1,974.9	5.7%
PESCA								
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS	465.3	457.3	566.8	687.6	671.0	569.6	10%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	391.7	414.2	441.8	553.8	541.7	468.6	8%
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SU	155.1	145.8	159.0	196.9	193.8	170.1	6%
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCO	36.2	34.8	39.3	39.4	45.1	39.0	6%
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUER	59.3	57.8	66.0	74.9	69.7	65.6	4%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS F	147.1	148.5	134.3	171.6	172.8	154.9	4%
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVI	41.5	37.4	48.6	43.2	45.6	43.2	2%
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXI	198.7	179.3	224.5	189.8	205.9	199.6	1%
	Sub-total	1,494.8	1,475.2	1,680.3	1,957.2	1,945.6	1,710.6	6.8%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	NA
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZÚCAR	4.5	6.1	12.8	13.4	12.8	9.9	30%
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	28.3	30.7	33.3	37.2	66.9	39.3	24%
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES	24.7	21.9	28.5	44.8	49.8	33.9	19%
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA	12.6	11.9	16.7	21.9	23.6	17.4	17%
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO	788.4	782.6	971.0	1,473.7	1,411.3	1,085.4	16%
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES	1.2	1.2	1.0	1.4	2.1	1.4	16%
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SUCROSA	196.0	235.6	308.3	388.7	331.4	292.0	14%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	282.2	263.5	326.3	420.0	449.0	348.2	12%
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES	48.7	46.3	57.7	78.8	77.2	61.7	12%
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDA	14.7	14.1	14.6	18.1	23.2	16.9	12%
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE,	163.3	191.7	230.4	224.3	254.6	212.9	12%
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES	66.9	67.2	88.1	108.3	102.4	86.6	11%
2203	CERVEZA DE MALTA.	107.3	106.1	125.7	151.2	158.5	129.7	10%
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA	80.0	71.4	84.6	98.7	113.5	89.6	9%
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE	1.4	1.6	1.5	2.1	2.0	1.7	9%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS	62.5	64.2	77.1	81.5	85.5	74.2	8%
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE	1.3	1.2	1.5	1.6	1.7	1.5	8%
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESAS	379.8	402.3	470.2	474.5	495.2	444.4	7%
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7%
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRACIONES	53.0	48.2	51.3	64.6	68.9	57.2	7%
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO	142.7	106.2	141.4	178.5	171.4	148.1	5%
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATE	32.2	30.4	39.3	40.8	38.3	36.2	4%
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS	13.6	14.5	15.4	16.5	16.1	15.2	4%
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO	41.4	36.5	44.7	52.8	48.7	44.8	4%
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA OXIGENADA	28.3	25.2	28.8	35.6	31.7	29.9	3%
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	31.8	29.3	31.4	34.2	34.2	32.2	2%
1006	ARROZ.	295.4	301.1	314.7	307.2	304.2	304.5	1%
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES	14.4	14.7	12.4	16.1	14.1	14.3	0%
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS	2.4	2.3	2.6	2.8	2.4	2.5	-1%
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVER	54.2	47.3	58.3	53.0	51.4	52.8	-1%
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES	240.6	212.5	226.7	228.6	227.6	227.2	-1%
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	1.5	1.1	1.9	1.6	1.4	1.5	-1%
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL	14.0	9.3	11.9	14.0	12.0	12.2	-4%
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS	11.6	7.7	6.1	9.8	9.7	9.0	-4%
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.5	-6%
	Sub-total	3,241.6	3,199.8	3,823.5	4,683.0	4,680.1	3,925.6	9.6%
INDUSTRIAL								
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL FUNDIDO	21.9	47.5	105.2	151.8	224.0	110.1	79%
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR	17.7	14.3	35.8	41.6	142.5	50.4	69%
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TONER	0.9	1.6	2.5	3.8	4.3	2.6	48%
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA	541.6	828.5	1,094.1	2,141.2	2,597.9	1,440.6	48%
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y FIELTRO	1.3	1.2	1.9	3.2	4.7	2.5	39%
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES	35.6	32.7	92.1	123.2	124.4	81.6	37%
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS	7.8	7.9	11.1	16.5	25.3	13.7	34%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TREN	0.1	0.2	0.3	0.2	0.3	0.2	26%
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	1.2	1.0	1.2	2.8	2.7	1.8	23%
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TI	3.4	5.8	5.2	6.9	7.7	5.8	23%
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	3.8	3.1	3.8	5.8	7.8	4.9	20%
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFA	11.2	11.6	15.3	20.5	22.4	16.2	19%
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	47.5	43.0	54.6	89.7	94.6	65.9	19%
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	45.6	46.9	56.5	89.0	90.3	65.7	19%
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGO	10.3	9.8	11.6	15.2	19.5	13.3	17%
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTO	4.7	5.0	6.0	8.8	8.6	6.6	16%
6301	MANTAS.	9.3	8.4	11.8	17.0	16.6	12.6	16%
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y REC	4.2	11.9	3.8	5.4	7.6	6.6	16%
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	1,324.0	1,527.9	2,119.4	2,478.1	2,355.7	1,961.0	15%
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	42.9	35.1	47.2	64.6	76.1	53.2	15%
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	18.6	14.7	24.2	27.2	32.8	23.5	15%
7117	BISUTERIA.	50.9	44.4	60.1	81.9	81.1	63.7	12%
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	18.8	15.9	24.1	35.2	29.2	24.7	12%
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDU	130.7	129.5	176.7	195.5	203.0	167.1	12%
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARAD	265.1	268.9	385.0	439.3	405.7	352.8	11%
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONAD	33.3	44.3	42.9	46.0	50.6	43.4	11%
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE	129.9	117.6	131.0	167.7	196.6	148.6	11%
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO,	209.2	206.2	318.7	342.9	312.5	277.9	11%
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	27.0	21.6	28.0	38.5	40.2	31.1	11%
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTIC	329.1	283.4	394.2	458.1	486.2	390.2	10%
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	14.2	9.9	13.2	19.6	20.7	15.5	10%
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PU	4.8	4.9	6.0	7.3	6.9	6.0	10%
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "	132.3	106.7	122.4	170.0	189.8	144.2	9%
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJE	32.8	26.8	16.4	24.1	46.8	29.4	9%
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	35.3	34.3	39.7	44.5	50.0	40.7	9%
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BID	17.1	13.5	20.1	23.8	24.2	19.8	9%
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES	406.5	348.5	439.4	536.9	568.5	460.0	9%
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODU	1,398.9	1,461.7	1,585.7	1,877.9	1,947.3	1,654.3	9%
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS I	76.9	62.9	78.7	102.4	106.9	85.6	9%
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SIN	278.9	226.7	307.6	350.9	384.7	309.7	8%
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARB	7,689.5	4,697.2	6,483.9	9,378.0	10,594.0	7,768.5	8%
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	75.2	77.6	92.9	104.8	103.5	90.8	8%
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFO	104.7	94.3	124.3	144.7	144.0	122.4	8%
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA M	1,774.6	1,596.3	2,248.2	2,413.1	2,419.2	2,090.3	8%
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, M	11.7	9.4	12.5	19.6	15.9	13.8	8%
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTID	169.1	155.3	197.0	228.6	230.3	196.1	8%
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O M	41.8	36.8	46.3	57.6	56.2	47.7	8%
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS,	11.2	9.7	13.3	18.6	15.1	13.6	8%
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS	48.1	43.1	49.2	51.9	64.1	51.3	7%
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS II	102.3	76.4	115.6	143.9	135.2	114.7	7%
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA/	18.8	15.9	20.3	24.2	24.8	20.8	7%
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS AI	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	7%
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA	128.5	115.3	135.3	152.2	168.2	139.9	7%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	112.3	99.1	115.1	140.6	146.5	122.7	7%
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	127.8	118.4	141.3	160.5	166.5	142.9	7%
7801	PLOMO EN BRUTO.	157.9	196.7	175.5	263.1	205.0	199.6	7%
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLO	7.8	10.4	8.3	9.5	10.0	9.2	7%
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIM	157.4	160.2	188.5	185.8	202.0	178.8	6%
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS P	39.8	48.4	56.6	53.7	51.0	49.9	6%
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL	20.4	17.5	21.9	25.9	25.9	22.3	6%
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	194.7	166.4	192.1	232.1	247.8	206.6	6%
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	14.5	13.5	18.7	22.0	18.5	17.4	6%
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	41.9	29.3	33.7	46.8	53.0	40.9	6%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR	82.7	51.3	109.7	117.4	104.4	93.1	6%
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO	152.6	105.7	156.4	179.7	189.2	156.7	6%
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIL	5.9	5.3	6.4	7.3	7.3	6.5	5%
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS	39.5	27.7	29.3	39.8	48.7	37.0	5%
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y	5.1	3.2	4.1	5.5	6.3	4.9	5%
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALME	15.3	32.8	14.8	14.1	18.8	19.2	5%
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTIC	67.8	69.2	78.4	85.8	83.2	76.9	5%
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION A	329.6	170.3	271.1	352.6	402.8	305.3	5%
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENV	229.4	216.9	267.1	265.8	280.3	251.9	5%
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN F	1,758.1	1,676.2	2,259.5	2,580.1	2,139.3	2,082.6	5%
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON I	43.9	36.0	42.8	52.0	53.3	45.6	5%
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BAÑ	37.2	26.6	31.7	42.9	45.1	36.7	5%
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	1,248.5	709.8	1,249.0	1,791.6	1,510.9	1,302.0	5%
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DO	40.3	35.3	45.6	48.8	48.6	43.7	5%
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS	24.9	14.2	21.6	25.6	30.0	23.3	5%
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	12,204.2	6,430.9	11,400.7	13,045.8	14,601.8	11,536.6	5%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILL	607.7	614.9	670.6	744.1	725.6	672.6	5%
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCA	69.8	63.4	81.7	81.1	82.5	75.7	4%
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (B	24.9	21.9	26.9	28.0	29.1	26.1	4%
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS E	828.1	799.5	1,127.2	1,295.4	956.4	1,001.3	4%
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CU	81.7	74.2	83.1	87.9	93.7	84.1	3%
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES	22.3	22.6	23.1	25.5	25.6	23.8	3%
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE M	15.3	13.6	15.4	17.1	17.5	15.8	3%
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO	8.0	7.1	10.1	10.4	9.0	8.9	3%
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y	246.4	203.2	260.0	282.1	274.4	253.3	3%
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	2.9	2.5	2.2	3.1	3.2	2.8	3%
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNC	19.7	14.8	20.5	17.3	21.8	18.8	3%
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIO	68.4	42.9	67.4	87.8	75.2	68.3	2%
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	187.6	155.6	165.2	191.3	201.5	180.2	2%
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS,	40.0	34.4	38.8	43.2	42.7	39.8	2%
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	3.9	3.2	3.5	4.1	4.1	3.8	2%
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS I	4.7	3.9	4.8	5.1	5.0	4.7	2%
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CON	25.0	15.7	24.5	39.1	26.5	26.2	1%
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	43.9	37.7	40.0	48.4	46.5	43.3	1%
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS	50.6	31.5	42.4	53.5	53.3	46.3	1%
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR	120.9	85.2	135.2	144.5	127.2	122.6	1%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LON	286.3	184.0	310.4	348.7	301.0	286.1	1%
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI REC	215.2	150.6	214.7	206.7	223.1	202.1	1%
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS	218.7	179.0	216.6	225.8	225.0	213.0	1%
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS	476.4	374.8	469.3	485.0	489.5	459.0	1%
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FR	92.7	80.4	99.0	102.2	93.8	93.6	0%
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUST	3.3	2.7	2.9	3.8	3.3	3.2	0%
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCF	133.0	123.0	143.2	151.8	132.7	136.8	0%
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUAT	120.1	92.3	107.4	109.0	117.6	109.3	-1%
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO	60.5	46.8	58.8	56.7	58.5	56.3	-1%
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESF	186.8	83.5	128.7	155.2	180.1	146.9	-1%
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	3.7	3.1	4.4	5.8	3.6	4.1	-1%
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONST	12.8	9.2	11.8	14.2	12.2	12.0	-1%
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR	0.4	0.4	0.4	0.5	0.3	0.4	-1%
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNAT	168.4	168.7	168.6	146.8	159.4	162.4	-1%
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTE	212.9	141.5	189.9	197.3	201.0	188.5	-1%
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN AL	110.6	55.8	83.8	122.4	103.6	95.2	-2%
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVO	2.1	1.9	1.8	2.6	1.9	2.1	-2%
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILA	113.4	101.4	105.1	110.9	105.7	107.3	-2%
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINI	198.3	148.0	211.6	226.6	184.4	193.8	-2%
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBR	687.6	290.5	546.5	656.8	634.1	563.1	-2%
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANT	247.9	159.3	178.1	203.2	227.9	203.3	-2%
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DES	71.0	65.2	59.7	55.9	64.1	63.2	-3%
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL F	28.1	18.0	27.4	28.6	25.3	25.5	-3%
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLA	108.2	140.1	111.7	107.3	96.6	112.8	-3%
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	11.6	9.0	9.1	12.3	10.3	10.5	-3%
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COC	47.2	35.1	43.6	51.5	41.7	43.8	-3%
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	468.4	230.7	442.1	404.7	412.9	391.7	-3%
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AU	12.2	9.8	11.2	12.8	10.8	11.4	-3%
6207	CAMISetas INTERIORES, CALZONCILLOS	7.5	5.0	5.6	7.0	6.6	6.3	-3%
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA	130.4	113.4	113.1	118.0	112.9	117.6	-4%
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR	164.5	102.2	83.7	130.7	141.8	124.6	-4%
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABIL	10.7	6.6	8.0	9.9	9.2	8.9	-4%
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS,	11.8	8.9	9.5	10.2	10.1	10.1	-4%
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	4.5	3.0	3.0	4.4	3.8	3.7	-4%
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	27.0	25.3	27.8	24.9	23.0	25.6	-4%
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST"	241.4	123.5	170.1	219.3	202.3	191.3	-4%
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TAE	3.9	3.1	2.9	3.2	3.3	3.3	-4%
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	700.0	551.6	729.2	627.8	581.6	638.0	-5%
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVIN	198.4	121.8	218.5	210.5	159.9	181.8	-5%
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONI	13.3	7.3	10.5	13.3	10.6	11.0	-6%
6208	CAMISetas INTERIORES, COMBINACIONE	10.6	10.7	10.3	12.9	8.4	10.6	-6%
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO C	37.6	16.3	25.3	37.6	29.8	29.3	-6%
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATO	75.1	44.6	70.1	77.8	58.2	65.2	-6%
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE D	40.5	18.8	31.3	33.6	30.5	31.0	-7%
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS AC	350.5	94.7	258.5	380.6	259.3	268.7	-7%
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IM	4.7	2.9	3.1	3.8	3.4	3.6	-8%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NA	4.3	2.1	3.0	3.5	3.1	3.2	-8%
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARR	3,715.6	1,540.1	2,710.8	2,976.9	2,513.5	2,691.4	-9%
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O	246.8	149.5	165.5	180.9	164.7	181.5	-10%
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POS	2.0	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	-10%
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMIN	336.5	156.2	278.4	251.5	221.9	248.9	-10%
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESOR	6.1	4.0	4.8	4.1	3.9	4.6	-10%
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLI	25.6	14.4	12.5	19.1	15.8	17.5	-11%
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDID	124.6	133.0	117.4	76.1	75.7	105.3	-12%
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FU	0.6	0.2	0.3	0.6	0.3	0.4	-13%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS	209.7	137.9	102.3	119.8	118.3	137.6	-13%
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	1,111.5	466.1	829.8	501.2	520.2	685.7	-17%
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCH	48.5	12.7	8.9	7.9	12.8	18.2	-28%
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACE	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	-48%
	Sub-total	47,714.7	32,514.1	47,188.5	56,289.4	57,931.3	48,327.6	5.0%
	Importaciones de la Lista*	56,440.2	41,010.9	56,947.4	67,868.8	69,947.1	58,442.9	5.5%
	Importaciones del Mundo	408,762.2	321,227.6	392,108.7	450,579.5	462,369.2	407,009.4	3.1%
	% Importaciones Lista/Mundo	13.8%	12.8%	14.5%	15.1%	15.1%	14.4%	

Fuente www.trademap.org

Nota: * Esta lista incluye únicamente los productos a 4 dígitos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZ	-	-	-	-	-	-	NA
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	-	-	-	-	-	-	NA
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANO	-	-	-	-	-	-	NA
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BO	-	-	-	-	-	-	NA
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BO	-	-	-	-	-	-	NA
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE POR	-	-	-	-	-	-	NA
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVI	-	-	-	-	-	-	NA
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALAD	-	-	-	-	-	-	NA
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE	-	-	-	-	-	-	NA
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (GA	-	-	-	-	-	-	NA
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCAR	-	-	-	-	-	-	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRA	-	-	-	-	-	-	NA
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS C	-	-	-	-	-	-	NA
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADA	-	-	-	-	-	-	NA
0406	QUESOS Y REQUESON.	-	-	-	-	-	-	NA
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMA	-	-	-	-	-	-	NA
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPR	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-57%
	Sub-total	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-57.2%
AGRICOLA								
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUC	-	-	-	-	-	-	NA
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RA	-	-	-	-	-	-	NA
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES	-	-	-	-	-	-	NA
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	-	-	-	-	-	-	NA
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGIN	-	-	-	-	-	-	NA
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE	0.0	0.0	-	-	-	0.0	-100%
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACA	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-100%
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), COM	0.0	-	-	0.0	-	0.0	-100%
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVES	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-100%
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.	0.0	-	-	0.2	-	0.0	-100%
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURR	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	0.0	0.0	0.0	0.2	-	0.1	-100.0%
PESCA								
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCE	-	-	2.0	0.4	0.2	0.5	NA
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS,	-	-	-	-	-	-	NA
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVER	-	-	-	-	-	-	NA
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS	-	-	-	-	-	-	NA
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCA	-	-	-	-	-	-	NA
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA	0.4	0.4	0.4	0.9	0.3	0.5	-9%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FIL	2.4	-	-	-	-	0.5	-100%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (IN	0.0	0.2	-	0.0	-	0.0	-100%
	Sub-total	2.8	0.6	2.4	1.3	0.4	1.5	-37.5%

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, C	-	0.1	-	-	0.5	0.1	NA
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA	-	0.0	0.1	0.0	-	0.0	NA
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INC	-	0.0	-	0.0	-	0.0	NA
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OE	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATUR	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INC	-	-	-	-	-	-	NA
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GA	-	-	-	-	-	-	NA
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	-	-	-	-	-	-	NA
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	-	-	-	-	-	-	NA
1006	ARROZ.	-	-	-	-	-	-	NA
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SAC	-	-	-	-	-	-	NA
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC,	-	-	-	-	-	-	NA
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS	-	-	-	-	-	-	NA
2203	CERVEZA DE MALTA.	-	-	-	-	-	-	NA
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL	-	-	-	-	-	-	NA
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE	-	-	-	-	-	-	NA
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL	-	-	-	-	-	-	NA
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO	-	-	-	-	-	-	NA
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART	-	-	-	-	-	-	NA
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE	-	-	-	-	-	-	NA
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D	-	-	-	-	-	-	NA
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERI	-	-	-	-	-	-	NA
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE	-	-	-	-	-	-	NA
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA	-	-	-	-	-	-	NA
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC	-	-	-	-	-	-	NA
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	-	-	-	-	-	-	NA
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U	-	-	-	-	-	-	NA
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.	-	-	-	-	-	-	NA
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS	-	-	-	-	-	-	NA
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS I	-	-	-	-	-	-	NA
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O	-	-	-	-	-	-	NA
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN	-	-	-	-	-	-	NA
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS.	-	-	-	-	-	-	NA
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINA	0.4	0.3	1.0	0.7	0.4	0.6	-3%
	Sub-total	0.4	0.4	1.1	0.7	0.9	0.7	19.0%
INDUSTRIAL								
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR	-	8.3	70.3	116.4	115.8	62.2	NA
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA	-	0.0	1.8	2.2	2.6	1.3	NA
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ	-	-	0.0	0.0	0.1	0.0	NA
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG	-	-	0.0	0.1	-	0.0	NA
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI	-	-	-	0.1	-	0.0	NA
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA)	-	-	0.0	0.0	-	0.0	NA
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFAND	-	-	-	-	0.0	0.0	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATU	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS E	-	0.0	-	-	0.0	0.0	NA
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS	-	-	0.0	-	-	0.0	NA
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CA	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, D	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR E	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUC	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE P	-	-	-	-	-	-	NA
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DC	-	-	-	-	-	-	NA
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORA	-	-	-	-	-	-	NA
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORA	-	-	-	-	-	-	NA
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORA	-	-	-	-	-	-	NA
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BI	-	-	-	-	-	-	NA
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS IND	-	-	-	-	-	-	NA
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (-	-	-	-	-	-	NA
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACER	-	-	-	-	-	-	NA
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS H	-	-	-	-	-	-	NA
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIO	-	-	-	-	-	-	NA
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION AC	-	-	-	-	-	-	NA
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNI	-	-	-	-	-	-	NA
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LO	-	-	-	-	-	-	NA
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLAS	-	-	-	-	-	-	NA
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIF	-	-	-	-	-	-	NA
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MA	-	-	-	-	-	-	NA
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PA	-	-	-	-	-	-	NA
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVA	-	-	-	-	-	-	NA
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRU	-	-	-	-	-	-	NA
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA	-	-	-	-	-	-	NA
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	-	-	-	-	-	-	NA
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACE	-	-	-	-	-	-	NA
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, I	-	-	-	-	-	-	NA
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, EM	-	-	-	-	-	-	NA
7117	BISUTERIA.	-	-	-	-	-	-	NA
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCAD	-	-	-	-	-	-	NA
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, F	-	-	-	-	-	-	NA
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.	-	-	-	-	-	-	NA
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y EN	-	-	-	-	-	-	NA
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPR	-	-	-	-	-	-	NA
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PA	-	-	-	-	-	-	NA
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, ME	-	-	-	-	-	-	NA
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS	-	-	-	-	-	-	NA
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NI	-	-	-	-	-	-	NA
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	-	-	-	-	-	-	NA
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS P	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6207	CAMISetas INTERIORES, CALZONCILLOS, (-	-	-	-	-	-	NA
6208	CAMISetas INTERIORES, COMBINACIONES	-	-	-	-	-	-	NA
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDO	-	-	-	-	-	-	NA
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS	-	-	-	-	-	-	NA
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BO	-	-	-	-	-	-	NA
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAM	-	-	-	-	-	-	NA
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAM	-	-	-	-	-	-	NA
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEM	-	-	-	-	-	-	NA
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR E	-	-	-	-	-	-	NA
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	-	-	-	-	-	-	NA
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO	-	-	-	-	-	-	NA
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDC	-	-	-	-	-	-	NA
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDON	-	-	-	-	-	-	NA
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPI	-	-	-	-	-	-	NA
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	-	-	-	-	-	-	NA
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO	-	-	-	-	-	-	NA
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PR	-	-	-	-	-	-	NA
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS,	-	-	-	-	-	-	NA
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, I	-	-	-	-	-	-	NA
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA A	-	-	-	-	-	-	NA
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL C	-	-	-	-	-	-	NA
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ART	-	-	-	-	-	-	NA
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBU	-	-	-	-	-	-	NA
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	-	-	-	-	-	-	NA
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	-	-	-	-	-	-	NA
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELE	-	-	-	-	-	-	NA
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIR	-	-	-	-	-	-	NA
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE	-	-	-	-	-	-	NA
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES O	-	-	-	-	-	-	NA
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO	-	-	-	-	-	-	NA
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	-	-	-	-	-	-	NA
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.	-	-	-	-	-	-	NA
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO	-	-	-	-	-	-	NA
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIF	-	-	-	-	-	-	NA
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIF	-	-	-	-	-	-	NA
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILID	-	-	-	-	-	-	NA
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILAR	-	-	-	-	-	-	NA
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	-	-	-	-	-	-	NA
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, II	-	-	-	-	-	-	NA
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIO	-	-	-	-	-	-	NA
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCI	-	-	-	-	-	-	NA
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA D	-	-	-	-	-	-	NA
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (P	-	-	-	-	-	-	NA
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRIS	-	-	-	-	-	-	NA
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABL	-	-	-	-	-	-	NA
6301	MANTAS.	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TOD	-	-	-	-	-	-	NA
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, C	-	-	-	-	-	-	NA
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS	-	-	-	-	-	-	NA
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINT	-	-	-	-	-	-	NA
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCT	-	-	-	-	-	-	NA
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y	-	-	-	-	-	-	NA
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTO	-	-	-	-	-	-	NA
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PA	-	-	-	-	-	-	NA
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPE	-	-	-	-	-	-	NA
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS	-	-	-	-	-	-	NA
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN	-	-	-	-	-	-	NA
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI	-	-	-	-	-	-	NA
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RE	-	-	-	-	-	-	NA
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECU	-	-	-	-	-	-	NA
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NA	-	-	-	-	-	-	NA
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEA	-	-	-	-	-	-	NA
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	-	-	-	-	-	-	NA
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION T	-	-	-	-	-	-	NA
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME	-	-	-	-	-	-	NA
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME	-	-	-	-	-	-	NA
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMEN	-	-	-	-	-	-	NA
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O	-	-	-	-	-	-	NA
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN	-	-	-	-	-	-	NA
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y	-	-	-	-	-	-	NA
7801	PLOMO EN BRUTO.	-	-	-	-	-	-	NA
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIO	-	-	-	-	-	-	NA
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIO	-	-	-	-	-	-	NA
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIO	-	-	-	-	-	-	NA
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA	-	-	-	-	-	-	NA
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MO	-	-	-	-	-	-	NA
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	-	-	-	-	-	-	NA
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN	-	-	-	-	-	-	NA
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE	-	-	-	-	-	-	NA
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE	-	-	-	-	-	-	NA
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES C	-	-	-	-	-	-	NA
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCH	-	-	-	-	-	-	NA
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L	-	-	-	-	-	-	NA
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN	-	-	-	-	-	-	NA
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU	-	-	-	-	-	-	NA
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIM	-	-	-	-	-	-	NA
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTA	-	-	-	-	-	-	NA
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ	-	-	-	-	-	-	NA
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT	-	-	-	-	-	-	NA
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU	-	-	-	-	-	-	NA
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS	-	-	-	-	-	-	NA
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESP	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS	-	-	-	-	-	-	NA
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS	-	-	-	-	-	-	NA
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTORNADAS)	-	-	-	-	-	-	NA
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR	-	-	-	-	-	-	NA
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS	-	-	-	-	-	-	NA
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, SETS	-	-	-	-	-	-	NA
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, SETS	-	-	-	-	-	-	NA
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS	-	-	-	-	-	-	NA
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	-	-	-	-	-	-	NA
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	-	-	-	-	-	-	NA
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR LAMINAS	-	-	-	-	-	-	NA
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CERRAMIENTOS	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE CANTON	0.0	-	0.0	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	0.0	8.4	72.1	118.8	118.5	63.6	923.4%
Total Importaciones de Panama de la Lista *		3.4	9.4	75.7	121.0	119.8	65.9	143.3%
Total Importaciones de Panama		3.4	9.4	75.7	121.0	119.8	65.9	143.3%
% Importaciones Lista/Total de Panamá		100%	100%	100%	100%	100%		

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

*Nota: La lista seleccionada incluye únicamente los productos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
1051121	Pollos de engorde para la producción nacional: Dentro del	0.86¢ por unidad	0.86¢ por unidad	E	
1051122	Pollos de engorde para la producción nacional: Sobre el	238% pero no menos de 30.8¢ por unidad	238% pero no menos de 30.8¢ por unidad	E	
1059410	Para propósitos de crianza o reproducción; De gallinas	2.82¢/kg	2.82¢/kg	E	
1059491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	1.90¢/kg	1.90¢/kg	E	
1059492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.25/kg	238% pero no menos de \$1.25/kg	E	
1059911	Pavos: Dentro del compromiso de acceso	1.90¢/kg	1.14 ¢/kg	C	2017
1059912	Pavos: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$1.60/kg	154.5% pero no menos de \$1.60/kg	E	
2011020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2012020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2013020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2021020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2022020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2023020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	C	2017
2071110	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	8%	0.08	E	
2071191	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071192	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.67/kg	238% pero no menos de \$1.67/kg	E	
2071210	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	8%	0.08	E	
2071291	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071292	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.67/kg	238% pero no menos de \$1.67/kg	E	
2071310	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	4%	0.04	E	
2071391	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071392	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	249% pero no menos de \$3.78/kg	249% pero no menos de \$3.78/kg	E	
2071393	Los demás: Sobre el	249% pero no menos de	249% pero no menos de	E	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
2071399	compromiso de acceso,	\$6.74/kg	\$6.74/kg	E	
2071410	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	9%	0.09	E	
2071422	Hígados: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$6.45/kg	238% pero no menos de \$6.45/kg	E	
2071491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	249% pero no menos de \$3.78/kg	249% pero no menos de \$3.78/kg	E	
2071493	Los demás: Sobre el compromiso de acceso,	249% pero no menos de \$6.74/kg	249% pero no menos de \$6.74/kg	E	
2072411	Envasado "Canner pack": Dentro del compromiso de	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072412	Envasado "Canner pack": Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	E	
2072491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	E	
2072511	Envasado "Canner pack": Dentro del compromiso de	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072512	Envasado "Canner pack": Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	E	
2072591	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072592	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	E	
2072610	Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072620	Sobre el compromiso de acceso, sin deshuesar	165% pero no menos de \$2.94/kg	165% pero no menos de \$2.94/kg	E	
2072630	Sobre el compromiso de acceso, deshuesadas	165% pero no menos de \$4.82/kg	165% pero no menos de \$4.82/kg	E	
2072712	Hígados: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$4.51/kg	154.5% pero no menos de \$4.51/kg	E	
2072791	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2072792	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$2.94/kg	165% pero no menos de \$2.94/kg	E	
2072793	Los demás: Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$4.82/kg	165% pero no menos de \$4.82/kg	E	
2090021	Grasa de aves: grasas de aves de corral de la especie Gallus	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2090022	Grasa de aves: grasa de aves de corral de la especie Gallus	249% pero no menos de \$6.74/kg	249% pero no menos de \$6.74/kg	E	

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
2090023	Grasa de aves: grasa de pavos, Dentro del compromiso de	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2090024	Grasa de aves: grasa de pavos, Sobre el compromiso de acceso	165% pero no menos de \$4.82/kg	165% pero no menos de \$4.82/kg	E	
2109911	Carne de ave: De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2109912	Carne de ave: De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	249% pero no menos de \$5.81/kg	249% pero no menos de \$5.81/kg	E	
2109913	Carne de ave: De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	249% pero no menos de \$10.36/kg	249% pero no menos de \$10.36/kg	E	
2109914	Carne de ave: De Pavos, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2109915	Carne de ave: De Pavos, Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$3.67/kg	165% pero no menos de \$3.67/kg	E	
2109916	Carne de ave: De Pavos, Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$6.03/kg	165% pero no menos de \$6.03/kg	E	
2109919	Carne de ave: Las demás	2.50%	1.5%	C	2017
4011010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	C	2017
4011020	Sobre el compromiso de acceso	241% pero no menos de \$34.50/hl	241% pero no menos de \$34.50/hl	E	
4012010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	C	2017
4012020	Sobre el compromiso de acceso	241% pero no menos de \$34.50/hl	241% pero no menos de \$34.50/hl	E	
4013010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	C	2017
4013020	Sobre el compromiso de acceso	292.5% pero no menos de \$2.48/kg	292.5% pero no menos de \$2.48/kg	E	
4021020	Sobre el compromiso de acceso	201.5% pero no menos de \$2.01/kg	201.5% pero no menos de \$2.01/kg	E	
4022112	Leche: Sobre el compromiso de acceso	243% pero no menos de \$2.82/kg	243% pero no menos de \$2.82/kg	E	
4022122	Crema (nata): Sobre el compromiso de acceso	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	E	
4022912	Leche: Sobre el compromiso de acceso	243% pero no menos de \$2.82/kg	243% pero no menos de \$2.82/kg	E	
4022922	Crema (nata): Sobre el compromiso de acceso	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	E	
4029110	Dentro del compromiso de acceso	2.84¢/kg		B	2015
4029120	Sobre el compromiso de acceso	259% pero no menos de 78.9¢/kg	259% pero no menos de 78.9¢/kg	E	
4029910	Dentro del compromiso de	2.84¢/kg		B	2015

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
4029910	acceso	2.04¢/kg		D	2015
4029920	Sobre el compromiso de acceso	255% pero no menos de 95.1¢/kg	255% pero no menos de 95.1¢/kg	E	
4031010	Dentro del compromiso de acceso	6.50%	3.9%	C	2017
4031020	Sobre el compromiso de acceso	237.5% pero no menos de 46.6¢/kg	237.5% pero no menos de 46.6¢/kg	E	
4039011	Suero de Leche en polvo: Dentro del compromiso de	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4039012	Suero de Leche en polvo: Sobre el compromiso de acceso	208% pero no menos de \$2.07/kg	208% pero no menos de \$2.07/kg	E	
4039091	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	C	2017
4039092	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	216.5% pero no menos de \$2.15/kg	216.5% pero no menos de \$2.15/kg	E	
4041022	Suero lácteo en polvo: Sobre el compromiso de acceso	208% pero no menos de \$2.07/kg	208% pero no menos de \$2.07/kg	E	
4049010	Dentro del compromiso de acceso	3%	1.8%	C	2017
4049020	Sobre el compromiso de acceso	270% pero no menos de \$3.15/kg	270% pero no menos de \$3.15/kg	E	
4051010	Dentro del compromiso de acceso	11.38¢/kg	6.828¢/kg	C	2017
4051020	Sobre el compromiso de acceso	298.5% pero no menos de \$4.00/kg	298.5% pero no menos de \$4.00/kg	E	
4052010	Dentro del compromiso de acceso	7%	4.2%	C	2017
4052020	Sobre el compromiso de acceso	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	E	
4059020	Sobre el compromiso de acceso	313.5% pero no menos de \$5.12/kg	313.5% pero no menos de \$5.12/kg	E	
4061010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992¢/kg	C	2017
4061020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$4.52/kg	245.5% pero no menos de \$4.52/kg	E	
4062011	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Dentro del	2.84¢/kg	1.704 ¢/kg	C	2017
4062012	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.58/kg	245.5% pero no menos de \$3.58/kg	E	
4062091	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4062092	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$5.11/kg	245.5% pero no menos de \$5.11/kg	E	
4063010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
4063020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	E	
4064010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4064020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$5.33/kg	245.5% pero no menos de \$5.33/kg	E	
4069011	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Dentro del	2.84¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069012	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	E	
4069021	Queso Camembert y tipos de queso Camembert: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069022	Queso Camembert y tipos de queso Camembert: Sobre el	245.5% pero no menos de \$5.78/kg	245.5% pero no menos de \$5.78/kg	E	
4069031	Queso Brie y tipos de queso Brie: Dentro del compromiso de	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069032	Queso Brie y tipos de queso Brie: Sobre el compromiso de	245.5% pero no menos de \$5.50/kg	245.5% pero no menos de \$5.50/kg	E	
4069041	Queso Gouda y tipos de queso Gouda: Dentro del compromiso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069042	Queso Gouda y tipos de queso Gouda: Sobre el compromiso de	245.5% pero no menos de \$4.23/kg	245.5% pero no menos de \$4.23/kg	E	
4069051	Queso Provolone y tipos de queso Provolone: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069052	Queso Provolone y tipos de queso Provolone: Sobre el	245.5% pero no menos de \$5.08/kg	245.5% pero no menos de \$5.08/kg	E	
4069061	Queso Mozzarella y tipos de queso Mozzarella: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069062	Queso Mozzarella y tipos de queso Mozzarella: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	E	
4069071	Queso Suizo/Emmental y tipos de queso Suizo/Emmental:	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069072	Queso Suizo/Emmental y tipos de queso Suizo/Emmental:	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	E	
4069081	Queso Gruyère y tipos de queso Gruyère: Dentro del compromiso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069082	Queso Gruyère y tipos de queso Gruyère: Sobre el compromiso	245.5% pero no menos de \$5.26/kg	245.5% pero no menos de \$5.26/kg	E	
4069091	Los demás: Queso Havarti y tipos de queso Havarti: Dentro	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069092	Los demás: Queso Havarti y tipos de queso Havarti: Sobre el	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	E	
4069093	Los demás: Queso Parmesano y tipos de queso Parmesano:	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069094	Los demás: Queso Parmesano y	245.5% pero no menos de	245.5% pero no menos de	E	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
4069094	tipos de queso Parmesano:	\$5.08/kg	\$5.08/kg	E	
4069095	Los demás: Queso Romano y tipos de queso Romano: Dentro	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069096	Los demás: Queso Romano y tipos de queso Romano: Sobre	245.5% pero no menos de \$5.15/kg	245.5% pero no menos de \$5.15/kg	E	
4069098	Los demás: Los demás, Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
4069099	Los demás: Los demás, Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	E	
4070011	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Para incubar,	1.51¢/dozen	1.704 ¢/kg	C	2017
4070012	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Para incubar,	238% pero no menos de \$2.91/dozen	238% pero no menos de \$2.91/dozen	E	
4070018	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Los demás,	1.51¢/dozen	0.906 ¢/dozen	C	2017
4070019	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Los demás,	163.5% pero no menos de 79.9¢/dozen	163.5% pero no menos de 79.9¢/dozen	E	
4081110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	C	2017
4081120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	E	
4081910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	C	2017
4081920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	E	
4089110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	C	2017
4089120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	E	
4089910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	C	2017
4089920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	E	
15179021	Sustitutos de la mantequilla: Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	C	2017
15179022	Sustitutos de la mantequilla: Sobre el compromiso de acceso	218% pero no menos de \$2.47/kg	218% pero no menos de \$2.47/kg	E	
16010011	En latas o en envases de vidrio: De aves de corral de la partida	12.50%	7.5%	C	2017
16010019	En latas o en envases de vidrio: Otros	12.50%	7.5%	C	2017
16010022	De aves de corral de la especie Gallus domesticus, excepto en	238%	2.38	E	
16010032	De Pavos, excepto en latas o envases de vidrio: Sobre el	154.50%	1.545	E	

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
16022022	Pasta, De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	238%	2.38	E	
16022032	Pasta, de Pavos, excepto en latas o envases de vidrio: Sobre	154.50%	1.545	E	
16023111	Alimentos preparados: Mezclas especialmente definidas	11%	6.6%	C	2017
16023112	Alimentos preparados: Otros, Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	C	2017
16023113	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	169.5% pero no menos de \$3.76/kg	169.5% pero no menos de \$3.76/kg	E	
16023114	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	169.5% pero no menos de \$6.18/kg	169.5% pero no menos de \$6.18/kg	E	
16023191	Otros: En latas o envases de vidrio	12.50%	7.5%	C	2017
16023192	Otros: Mezclas especialmente definidas, excepto en latas o	2.50%	1.5%	C	2017
16023193	Otros: Otros, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
16023194	Otros: Otros, Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$3.67/kg	165% pero no menos de \$3.67/kg	E	
16023195	Otros: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$6.03/kg	165% pero no menos de \$6.03/kg	E	
16023211	Alimentos preparados: De gallinas ponedoras para	11%	6.6%	C	2017
16023212	Alimentos preparados: Otros, Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	C	2017
16023213	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	253% pero no menos de \$5.91/kg	253% pero no menos de \$5.91/kg	E	
16023214	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	253% pero no menos de \$10.54/kg	253% pero no menos de \$10.54/kg	E	
16023291	Otros: en latas o envases de vidrio	9.50%	5.7%	C	2017
16023293	Otros, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
16023294	Otros, Sobre el compromiso de acceso, sin deshuesar	249% pero no menos de \$5.81/kg	249% pero no menos de \$5.81/kg	E	
16023295	Otros, Sobre el compromiso de acceso, Deshuesadas	249% pero no menos de \$10.36/kg	249% pero no menos de \$10.36/kg	E	
17011290	Los demás	\$24.69/tonnelada	\$24.69/tonnelada	E	
17019100	Conteniendo sabores adicionales o materia colorante	\$30.86/tonnelada	\$30.86/tonnelada	K	2027
17019900	Los demás	\$30.86/tonnelada	\$30.86/tonnelada	K	2027
17021100	Con un contenido de lactosa	6%	0.06	E	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
17021100	superior o igual al 99% en peso,	0%	0.00	E	
17021900	Los demás	6%	0.06	E	
17023090	Los demás	3.50%	0.035	E	
17024000	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en	6%	0.06	E	
17026000	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de	3.50%	0.035	E	
17029011	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$11.99/tonnelada	\$11.99/tonnelada	E	
17029012	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.05/tonnelada	\$13.05/tonnelada	E	
17029013	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.26/tonnelada	\$13.26/tonnelada	E	
17029014	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.47/tonnelada	\$13.47/tonnelada	E	
17029015	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.69/tonnelada	\$13.69/tonnelada	E	
17029016	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.90/tonnelada	\$13.90/tonnelada	E	
17029017	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$14.11/tonnelada	\$14.11/tonnelada	E	
17029018	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$15.17/tonnelada	\$15.17/tonnelada	E	
17029020	Miel artificial, incluso mezclada con miel natural	2.12¢/kg	2.12¢/kg	E	
17029030	Otros azúcares invertidos y otros siropes de azúcar	\$4.52/tonnelada	\$4.52/tonnelada	E	
17029040	Maltoso químicamente pura	6%	0.06	E	
17029050	Caramelos llamados "colorantes"	8.50%	0.085	E	
17029060	Otros azúcares de sacarosa	\$26.67/tonnelada	\$26.67/tonnelada	E	
17029090	Los demás	11%	11%	E	
17031010	Polvo con aditivo, excepto agentes colorantes o anti-	12.50%	13%	E	
17039010	Polvo con aditivo, excepto agentes colorantes o anti-	12.50%	13%	K	2027
17041000	Chicle o goma de mascar, incluso recubierta de azúcar	9.50%	10%	K	2027
17049020	Dulce de regaliz; Caramelo	10%	10%	K	2027

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
17049090	Los demás	9.50%	10%	K	2027
18062021	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada:	5%	3.0%	C	2017
18062022	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada: Sobre	265% pero no menos de \$1.15/kg	265% pero no menos de \$1.15/kg	E	
18069011	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada:	5%	3.0%	C	2017
18069012	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada: Sobre	265% pero no menos de \$1.15/kg	265% pero no menos de \$1.15/kg	E	
19012011	En paquetes con un peso que no exceda los 11.34 kg cada	4%	2.4%	C	2017
19012012	En paquetes con un peso que no exceda los 11.34 kg cada	246% pero no menos de \$2.85/kg	246% pero no menos de \$2.85/kg	E	
19012021	A granel o en paquetes con un peso que exceda los 11.34 kg	3%	1.8%	C	2017
19012022	A granel o en paquetes con un peso que exceda los 11.34 kg	244% pero no menos de \$2.83/kg	244% pero no menos de \$2.83/kg	E	
19019031	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	C	2017
19019032	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	E	
19019033	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	C	2017
19019034	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	E	
19019051	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	C	2017
19019052	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	E	
19019053	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	C	2017
19019054	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	E	
19059051	Pizza y quiche; pasteles, tartas, postres y pasteles, incluidos los	14.50%	8.7%	C	2017
21032010	Salsa de tomate (ketchup)	12.50%	7.5%	C	2017
21032090	Los demás	12.50%	7.5%	C	2017
21050091	Otros: Dentro del compromiso de acceso	6.50%	3.9%	C	2017
21050092	Otros: Sobre el compromiso de acceso	277% pero no menos de \$1.16/kg	277% pero no menos de \$1.16/kg	E	
21060031	Sustitutos de la leche, crema o	5.0%	3.0%	C	2017

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
21069031	mantequilla, y preparaciones	5%	3.0%	C	2017
21069032	Sustitutos de la leche, crema o mantequilla, y preparaciones	212% pero no menos de \$2.11/kg	212% pero no menos de \$2.11/kg	E	
21069033	Sustitutos de la leche, crema o	5%	3.0%	C	2017
21069034	Sustitutos de la leche, crema o mantequilla, y preparaciones	212% pero no menos de \$2.11/kg	212% pero no menos de \$2.11/kg	E	
21069051	Preparaciones de huevo: Dentro del compromiso de acceso	6.68¢/kg	#VALUE!	C	2017
21069052	Preparaciones de huevo: Sobre el compromiso de acceso	\$1.45/kg	\$1.45/kg	E	
21069093	Otros: Con un contenido lácteo de 50% o más de su peso,	7%	4.2%	C	2017
21069094	Otros: Con un contenido lácteo de 50% o más de su peso,	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	E	
22029041	Bebidas que contengan Leche: Leche de Chocolate	11%	6.6%	C	2017
22029042	Bebidas que contengan Leche: Otros, que contenga 50% o más	7.50%	4.5%	C	2017
22029043	Bebidas que contengan Leche: Otros, que contenga 50% o más	256% pero no menos de \$36.67/hl	256% pero no menos de \$36.67/hl	E	
22071010	Para uso como una bebida alcohólica o espirituosa o para	12.28¢/litro de alcohol etílico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etílico absolutol	B	2015
22071090	Los demás	4.92¢/litro de alcohol etílico absolutol	1.640 ¢/litro de alcohol etílico absolutol	B	2015
22086000	Vodka	12.28¢/litro de alcohol etílico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etílico absolutol	B	2015
22089021	Alcohol etílico sin desnaturalizar: Para uso como una bebida	12.28¢/litro de alcohol etílico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etílico absolutol	B	2015
22089029	Alcohol etílico sin desnaturalizar: Otros	4.92¢/litro de alcohol etílico absolutol	1.640 ¢/litro de alcohol etílico absolutol	B	2015
23099020	Otras preparaciones que contienen huevos	10.50%	3.5%	B	2015
23099031	Alimentos completos y suplementos alimenticios,	2%	0.7%	B	2015
23099032	Alimentos completos y suplementos alimenticios,	205.5% pero no menos de \$1.64/kg	205.5% pero no menos de \$1.64/kg	E	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	12.50%	7.5%	C	2017
24029000	Los demás	6.50%	2.2%	B	2015
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	4%	1.3%	B	2015
24039190	Los demás	13%	7.8%	C	2017
24039910	Tabaco en polvo	5%	1.7%	B	2015

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelario Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
24039910	tabaco en polvo	5%	1.7%	D	2013
24039920	Sustitutos del tabaco, que no contengan tabaco	9.50%	5.7%	C	2017
24039990	Los demás	9.50%	5.7%	C	2017
35021110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	C	2017
35021120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	E	
35021910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	C	2017
35021920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	E	
35040000	Peptonas y sus derivados; demás materias proteínicas y	6.50%	7%	E	

Notas La lista está descrita con los códigos arancelarios de Canadá. No con los de Panamá.
 Se requiere buscar el código arancelario equivalente de Panamá en Canadá.
 Los productos que no aparecen en esta lista tienen arancel cero para productos panameños que entren a Canadá.
 Se considera el 2013 como el Año 1 del TLC.

Fuentes: Anexo TLC: CRONOGRAMA ARANCELARIO DE CANADÁ www.sice.oas.org/Trade/CAN_PAN_Texts_s/CAN_Sch_210410_s.pdf

ANEXO VI

FORMULARIOS Y TRAMITES

Certificado de Origen

Requisitos:

- Copia de la Licencia Industrial: éste documento se expide en el Ministerio de Comercio e Industrias (Departamento de Licencias)
- Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Factura comercial
- Declaración aduanera
- Formulario Solicitud de Determinación de Origen
- Formulario Certificado de Origen

Pasos:

- Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar el formato con la Carta de Solicitud y el Formulario de Solicitud de Determinación de Origen (Dirección Física, Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Tercer piso, Dirección General de Industrias, Teléfono: +(507) 560-0720, Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:30 p.m.).
- Firmar Carta de Solicitud, por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud, y declarando que la información suministrada para la determinación de origen es cierta. Llenar Formulario de Solicitud de Determinación de Origen.
- Dirigirse con carta de solicitud, formulario de solicitud, licencia industrial y fotocopia del Registro Único del Contribuyente a la Dirección General de Industrias para tramitar la determinación de Regla de Origen. Se estima un tiempo promedio de un día por rubro solicitado.
- Llenar formulario Certificado de Origen siguiendo instructivo.
- Cumplido este trámite con la Dirección de Industrias, puede proceder a presentar ante la Ventanilla Única el Formato de Certificado de Origen, debidamente llenado, firmado y sellado, y el resto de los recaudos, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única. (Dirección Física: Ventanilla Única de Comercio Exterior, Plaza Edison, Planta Baja, Teléfono: +(507) 360-0731, Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).

ANEXO I
CERTIFICADO DE ORIGEN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
(INSTRUCCIONES AL REVERSO)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o de molde

1. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico:	2. Período de vigencia: D D M M A A A A Desde: ___/___/_____ D D M M A A A A Hasta: ___/___/_____ 		
3. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico:	4. Nombre y domicilio del importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		
5. Descripción del bien o los bienes	6. N° de clasificación arancelaria SA	7. Criterio preferencial	8. Productor
9. Observaciones: El abajo firmante certifica que: <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y asume la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado. Comprende que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión importante hecha en el presente documento o relacionada con este último. - Se compromete a conservar y a presentar, cuando se soliciten, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente Certificado, al igual que a informar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente Certificado sobre cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables en virtud del <i>Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Panamá</i>. El presente Certificado consta de _____ páginas, incluidos los documentos adjuntos.			
10. Firma autorizada:	Empresa:		
Nombre:	Cargo:		
D D M M A A A A Fecha: ___/___/_____ 	Teléfono: Fax: Correo electrónico:		

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los efectos de obtener un trato arancelario preferencial, el presente documento deberá ser legible y llenado en su totalidad por el exportador del bien y deberá estar en posesión del importador en el momento de la declaración. Este documento también podrá ser llenado voluntariamente por el productor para ser utilizado por el exportador. Favor escribir a mano o a máquina. Si requiere más espacio, sírvase utilizar páginas adicionales.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del exportador.

Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Panamá o Canadá por un período específico de una duración máxima de 12 meses (período de vigencia). “DESDE” es la fecha a partir de la cual el Certificado es aplicable al bien amparado por el Certificado general (esa fecha puede ser anterior a la fecha de la firma de este Certificado). “HASTA” es la fecha de expiración del período cubierto por el Certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial con base en este Certificado debe efectuarse dentro de esas fechas.

Campo 3: Si se trata de un solo productor, indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico de ese productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique “VARIOS” y adjunte una lista de todos los productores, indicando sus nombres legales, direcciones (incluidos ciudad y país), números de teléfono, números de fax y direcciones de correo electrónico, haciendo referencia cruzada al bien o bienes mencionado(s) en el Campo 5. Si prefiere que esta información se mantenga confidencial, sírvase anotar “DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA”.

Campo 4: Indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del importador.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser suficientemente detallada como para relacionarla con la descripción del bien contenido en la factura y con la descripción del bien en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara un solo envío de un bien, deberá indicar la cantidad y la unidad de medida de cada bien, incluido el número de serie si es posible, así como el número de factura que figura en la factura comercial. Si se desconoce el número de factura comercial, proporcione cualquier otro número de referencia único; por ejemplo: el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que permita identificar los bienes.

Campo 6: Identifique los seis primeros dígitos del número de clasificación arancelaria del SA para cada bien descrito en el Campo 5.

Campo 7: Indique el criterio (de la (a) a la (d)) que se aplica a cada bien descrito en el Campo 5. Las reglas de origen están contenidas en el Capítulo Tres (Reglas de Origen) y en el Anexo 3.02 (Reglas Específicas de Origen).

NOTA: para recibir trato arancelario preferencial, cada bien debe satisfacer al menos uno de los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO PREFERENCIAL

(a) El bien es “totalmente obtenido o producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes”, como se define en el Artículo 3.01.

NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente hace que ese bien califique como “totalmente obtenido o producido enteramente”. (Referencia: Artículos 3.01 y 3.02(a)).

(b) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 3.02 que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria o bien un cambio de clasificación arancelaria además de una prueba de valor. El bien también debe cumplir con todos los requisitos aplicables del Capítulo Tres (Reglas de Origen) (Referencia: Artículo 3.02(b)).

(c) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Según este criterio, es posible que uno o más de los materiales no correspondan a la definición de “totalmente obtenido o producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes” establecida en el Artículo 3.01. Todos los materiales que hayan servido para producir el bien deben calificar como materiales “originarios” de conformidad con las reglas de origen contenidas en el Capítulo Tres (Reglas de Origen).

(d) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes pero no cumple con la regla de origen aplicable enunciada en el Anexo 3.02 porque ciertos materiales no originarios no experimentan el cambio de clasificación arancelaria exigido. El bien satisface, sin embargo, la prueba de valor establecida en el Artículo 3.02 (d) (iii). Este criterio se aplica únicamente en la circunstancia siguiente: el bien incorpora uno o varios materiales no originarios que no pueden experimentar un cambio de clasificación arancelaria porque tanto el bien como los materiales no originarios están clasificados en una misma subpartida o bien en una partida que no puede ser dividida en subpartidas.

NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes listados en las partidas 39.01 a 39.14 o en los capítulos 50 a 63 del SA. (Referencia: Artículo 3.02 (d)).

Campo 8: Para cada bien mencionado en el Campo 5, indique “SÍ” si usted es el productor del bien. Si usted no es el productor del bien, indique “NO” seguido de (1), (2) ó (3) dependiendo de si para llenar el presente Certificado usted se haya basado en: (1) su conocimiento de si el bien califica o no como originario; (2) su confianza en la declaración escrita (distinta de un Certificado de Origen) del productor que señala que el bien califica como originario; o bien (3) un certificado llenado y firmado que ampara al bien y que fue entregado voluntariamente por el productor al exportador.

Campo 9: Este Campo se puede utilizar cuando existe alguna observación relativa al presente Certificado. Por ejemplo, cuando el bien o los bienes descritos en el Campo 5 hayan sido objeto de una resolución anticipada o de una resolución sobre clasificación arancelaria o valor de los materiales. Indique la autoridad que emitió la resolución, el número de referencia y la fecha de la resolución.

Campo 10: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. Cuando sea el productor quien llena el certificado para uso del exportador, deberá estar llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha deberá ser la fecha en la que el Certificado fue llenado y firmado.